ÓRGANOS DE
7/2 GOBIERNO
Ayuntamiento Pleno

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 (JUNTO P. RODRIGO BOTET) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Ayuntamiento Popular

LIBRO DE ACTAS

Principia en 30 marzo 1935
y termina en 8 de marzo 1936

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Alicante
Consejo Municipal de Gayanes

Año de 1.938

CARGO que en esta fecha se forma al Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio D.JUAN FULLANA LLORCA,por los valores a realizar por los conceptos que a continuacion se expresan,a saber:

Por los recibos talonarios del reparto General de utilidades del año mil novecientos treinta y siete... 11.108'69 Ptas.
Por...id....id.....id...del reparto de Guarderia rural del expresado año mil novecientos treinta y siete..... 1.371'15 id

Total cargo..... 12.479'84 Ptas.

IMPORTA el precedente cargo las figuradas DOCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS,las cuales pertenecen a los conceptos anteriormente expresados,ó sean once mil ciento ocho pesetas sesenta y nueve centimos,al repartimiento General de utilidades;y mil trescientas setenta y una pesetas quince centimos, al repartimiento de Guarderia rural,ambos del año de mil novecientos treinta y siete,prorrogados en virtud del Decreto de 15 de Julio de 1.937 inserto en la Gaceta de la República nº.225 de fecha 17 del indicado mes.

Gayanes a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente

El Secretario

CONSEJO MUNICIPAL * GAYANES *

RECIBIDOS a mi satisfaccion los valores que se expresan en el predente cargo,importante por todos conceptos la suma total de DOCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS,de las que rendiré cuenta en su dia y corresponderé conforme a las obligaciones señaladas en las actas del dia 30 de Agosto de 1.923 y 12 de Junio de 1.929.-Gayanes a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Recaudador-Agente ejecutivo

Provincia de ALICANTE **Partido de** COCENTAINA

Término municipal de GAYANES

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Popular

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____ *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* _____ *pliego* _____ *de papel de pagos al Estado, clase* _____ *número* _____ *importante* _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* cincuenta _____ *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento _____, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al* Ayuntamiento _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en GAYANES _____ *a* diez _____ *de* Marzo *de mil novecientos* treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAYANES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1935

J. S. concurrente
Presidente
D. Isidoro Perez Barraza
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Ignacio Benedito Pastor
" José Perez Perez

En Gayanes a diez de marzo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia de D. Isidoro Perez Barraza, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores Vocales de esta Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el vocal D. Santiago Pastor Pavia, sin que por este se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría de la expresada Comisión, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como de la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dirijan a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el infrascrito Secretario dió cuenta, por lectura íntegra, a la invitación de la Alcaldía de Monóvar en esta provincia, sobre el acuerdo tomado para solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la Orden de la República, para el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Antonio Vazquez Limón, por sus excelentes cualidades en el desempeño del cargo demostradas durante su actuación al frente de este Gobierno y especialmente en el curso de los sucesos revolucionarios del pasado mes de Octubre, y enterados los señores de la Corporación, por aclamación acordaron sumarse al mencionado acuerdo por tenerlo como propio, y que copia del mismo se remita a la expresada Alcaldía, para que por esta se eleve unido al escrito de solicitud de la interesada concesión que ha de pedirse a la referida Presidencia del Consejo de Ministros.

Quedó enterada la Comisión del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia comunicado por la Alcaldía de Cuevas del Almanzora en oficio nº 89 de fecha 7 del mes en curso, por el cual comunica haberse levantado en esta provincia el estado de alarma, debiendo ser puestos en libertad todos los detenidos gubernativos con arreglo a la Ley de Orden público, y continuando los detenidos los que estén a disposición de la autoridad judicial e incoando arresto en defecto de pago de multas impuestas.

Y seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en uso de las atribuciones que le confería el artículo 44 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, y en virtud de solicitud verbal manifestada por el vigilante nocturno propietario de este municipio D. José Mª Vales Verdú, le había concedido un mes de permiso que principiará a contarse desde el día siete del actual, para tratar asuntos familiares, y con el fin de que no quedara abandonado el servicio que este venía prestando, asumió con el carácter de sustituto al también vecino de esta localidad D. Santiago Ruiz Velázquez, con los mismos emolumentos y sueldo que aquel venía percibiendo, el cual cargo ejercería durante el plazo de su mes ó sea del permiso solicitado. La Corporación quedó enterada y acordó aprobar lo realizado por la presidencia en cuanto al permiso concedido y nombramiento de sustituto para el desempeño del cargo expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve y quarenta minutos de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pérez
Antonio Martínez
Simeón Benito
José Pérez
José Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1935

S.S. concurrentes
Presidente
D. Modesto Pérez Barrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Reverte Pastor
" Santiago Pastor Pavía

En Gayanes a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la presidencia de D. Modesto Pérez Barrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores Vocales de esta Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el vocal D. José Pérez Pérez, sin que por este se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría de la indicada Comisión, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesan a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº. 49 de 28 de Febrero último, por la cual la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia señala el día 20 de este propio mes, para la entrega de los documentos de quinta del actual reemplazo y anteriores, y conforme determina el artículo 17º del Reglamento, en este sentido se hacía de nombrar Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento para que llevara a efecto el expresado servicio. Enterada la Comisión tras breve y razonada deliberación, por unanimidad acordaron nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. José Pilar Reig, para que llevara a efecto el servicio expresado, y en concepto de gastos de locomoción, hospedaje y manutención se le abonarán una peseta, las que se reservarán con cargo al capítulo 1º artículo 5º partida 8ª del presupuesto de gastos del corriente año.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que el comercio y vecindario

en general le había pedido que dado el servicio diario de automóviles que tenía este pueblo, era conveniente que este llevara el correo, pues de esta manera se recibiría el de Madrid, Barcelona y demás provincias a las tres en vez de las diecinueve que se recibe ahora, y teniendo noticia de que la concesionaria del expresado servicio Dª Desamparados Molins Lloret, lo prestaría gratuitamente, creía conveniente solicitar el expresado servicio, puesto que de conseguirse podría contestarse la correspondencia dicho mismo día. La Comisión quedó enterada, y estimando acertada la proposición de la Presidencia por las razones anteriormente expuestas, sin discusión y por unanimidad acordó, que por la Alcaldía se formule la petición en su nombre, la de esta Comisión, gustosa y complacida en general, y que se curse a la Administración Principal de Correos, para que previo informe de esta la eleve a la Dirección General de Correos, a los efectos de que se autorice la conducción del correo desde Alcoy a este pueblo por la concesionaria de automóviles que hace el servicio desde Muro del Alcoy, con otro que tiene combinado desde Benisanet a Alcoy pasando por Muro del Alcoy, para llegar a esta a las tres horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= El sobrescrito = para llegar a esta a las = vale. Modesto Pérez Antonio Martínez

Lorenzo Benito Santiago Castor

Vicente Tena

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1935

S.S. concurrentes
Presidente
D. Modesto Perez Barrajón
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Liseon Benito Pastor
" Santiago Pastor Pavia
" José Perez Perez

En Gayanes a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia de D. Modesto Perez Barrajón, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, los cuales constituyen la totalidad de la misma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la Comisión que, debido a haberse terminado el trabajo en la carretera en construcción (trozo 2º de la carretera de 3er orden de Muro a Castillo de Rupit) el bajo precio en que se cotizan los productos de la tierra y la poca demanda que existe, se encuentran en paro forzoso los obreros del campo de esta localidad, y como no existen mas medios de vida que la agricultura, y esta se encuentra actualmente abatida, creía del deber acudir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en busca de amparo y protección, y al efecto proponía se solicitara un crédito para invertirlo en las obras de urgente necesidad como son la terminación de la alcantarilla que existe en la calle de la Virgen de la Luz, para el desagüe de las almazaras y fuente nueva, y construcción de dos viviendas en la casa consistorial, con destino a los maestros de esta localidad, y con ello se ahorrarían trescientas pesetas anuales que se pagan por alquiler de las expresadas casas viviendas. La Comisión quedó enterada de lo anteriormente

te expuesto por la presidencia, considerando de suma gravedad el paro existente en esta localidad, y con el fin de conocer con exactitud la cantidad que ha de solicitarse del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para realizar las obras apuntadas por la presidencia que son de urgente necesidad, deberían a los peritos agrícolas de esta localidad D. Salvador Molina Guerola y D. Alberto Martínez Carrasco, para que reconocidas las obras a realizar sobre el terreno formulen un presupuesto detallado de las mismas, el que verificado lo entregaran a la presidencia, para que esta pueda incluirlo debidamente detallado respectivo presupuesto detallado de las obras la clase al expresado Sr. Ministro de la Gobernación, tenga a bien conceder la subvención o donativo que se le reclama, a fin de conseguir con ello el poder remediar el paro obrero forzoso existente en esta localidad. Seguidamente se acordó por todos los señores que con cargo al capítulo 10º artículo 8º partida 1ª, se pague a Francisco Ferrer Bernabeu, vecino de Benicarlo, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de cuatrocientas tejas servidas al Ayuntamiento para la reparación del tejado de las "Escuelas Nacionales" de esta localidad; y a D. Juan Tallada Morea, Recaudador de la Hacienda, quince pesetas noventa y seis céntimos, importe del primer trimestre de la contribución rústica a cargo del Ayuntamiento, por el monte y demás terrenos del común de vecinos y este, con cargo al capítulo 1º artículo 7º partida 8ª del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Quedó enterada la Comisión de la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia inserta en el Boletín oficial nº 59 de fecha 12 del mes en curso, por la cual se señala el día 2 del próximo mes de Abril y 9 de mayo siguiente el acto de juicio de reclamaciones de los montes del actual reemplazo y anteriores, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 del Reglamento, se estaba en el caso de nombrar en este acto el Comisionado - Delegado que en el expresado artículo se determina. La reunión después de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

una breve y razonada deliberación, y en vista de que en el recargo del presente año no había de comparecer ningún mozo y tan solo había un expediente de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por unanimidad acordó desistir de hacer tal nombramiento por no ser necesario, puesto que la prórroga como de costumbre ya lo comunicaron oficialmente a la Alcaldía, para su notificación al interesado; y en cuanto a la revisión de reemplazos anteriores, deja igualmente de hacerse designación de funcionario, por no tener ningún mozo en la presente revisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito Santiago Pastor

José Pérez José Tolosa

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1935

S. S. concurrentes
Presidente
D. Modesto Pérez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Benito Pastor

En Gayanes a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia de D. Modesto Pérez Carrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince los señores Vocales de la Comisión Gestora, en que nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Tolosa y D. José Pérez Pérez, sin que por ellos se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían mayoría de la indicada Comisión, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día,

declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden

el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como de la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se diera cumplimiento a todas ellas.

A propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar al Vocal D. Arturo Martínez Perez, para que en representación de este Ayuntamiento vaya a la Capital de la provincia a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil, para tratar asuntos relacionados con la Administración de este Municipio, y a ver resolver varias gestiones en la Delegación de Hacienda así como el referente al paro obrero de esta localidad, y que cuantos gastos se ocasionen en el expresado servicio, se le abonarán en un día con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª del presupuesto del corriente ejercicio.

Igualmente se acordó hacer público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, que durante el próximo mes de Abril se procederá a la formación del apéndice del Registro Fiscal de edificios y solares para el próximo año 1936, y que los contribuyentes que hayan sufrido variación en sus cuotas de riqueza, presentarán los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer las traslaciones correspondientes, por todo el expresado mes de Abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de todo lo cual y yo el Secretario certifico.

Eladio Pérez Arturo Martínez

Simeón Bercito

José Vidal

Secr.

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para dos días después. Y para que conste se extiende la presente diligencia que rubrica y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cayarco a siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde-Presidente
Modesto Perez

El Secretario
José Vida

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE * GAYANES *

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE * GAYANES *

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1935

S. S. concurrentes	
Presidente	
D. Modesto Perez Carrazo	
Vocales	
D. Arturo Martinez Perez	
" Vicente Benedito Pastor	

En Cayarco a catorce de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia de D. Modesto Perez Carrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de la quince los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Pavia y D. José Perez Perez, sin que por estos se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían mayoría de la indicada Comisión, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de orden de Presidente el Secretario dió lectura al acta de la sesión del día treinta y uno de Marzo, así como a la diligencia negativa de sesión del día siete del actual, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban o la corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterada la Comisión de la presentación de cinco documentos públicos que correspondían a los vecinos y residentes en esta localidad D.ª María Pagües Lanzuela, D. Alberto Martínez Carrazo, D. Rafael Pérez Ferrer, D. Manuel Abad Valle y D. Rafael Cruz Cerezuela, los cuales justificaban ser dueños de otras tantas fincas urbanas de esta propia localidad, para que se les tramite a sus nombres las correspondientes de las mismas en el próximo año de mil novecientos treinta y seis. Examinados que fueron los indicados documentos, y visto que todos ellos habían sido presentados en el Registro de la Propiedad de este partido y pagados los derechos reales, se acordó por unanimidad la transmisión de dominio que se interesaba, a favor de los respectivos interesados en la forma siguiente: A favor de María Pagües Lanzuela la casa n.º 2 de la calle del Labrador, que en el Registro Fiscal de edificios y solares figura a nombre de Arsenio Lanzuela Reig, con la renta líquida de 7'50 pesetas; a favor de Alberto Martínez Carrazo la casa n.º 3 de la calle de la Iglesia, que en el Registro Fiscal figura a nombre de Santiago Pastor Villaplana, con la renta líquida de 6'25 pesetas; a favor de Rafael Pérez Ferrer, la casa n.º 6 de la calle de San Francisco, que en el indicado Registro Fiscal figura a nombre de Benito Pastor Silvestre, con la renta líquida de 15 pesetas; a favor de Manuel Abad Valle, la casa n.º 10 de la calle del Huerto, que en el propio Registro Fiscal figura a nombre de Manuela Abad Pérez, con la renta líquida de 18'75 pesetas; y a favor de Rafael Cruz Cerezuela la casa n.º 7 de la citada calle del Huerto que en el Registro Fiscal figura a nombre de Vicente Cano Crespí, con la renta líquida de 32'75 pesetas.

Por el Secretario-Interventor fué presentada la Nómina de fondos del presente mes con arreglo al artículo 50 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 Agosto de 1924,

y por unanimidad fué aprobada.
Finalmente con motivo de ser hoy fiesta Nacional en conmemoración al aniversario del advenimiento de la República el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las quince y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Perez
Arturo Martinez
Lineon Benito
José Perez

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Peritos para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgente de despacho, dejó de convocarse para otro día próximo. Y para nada, que conste se extiende la presente diligencia que sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Gayanes a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde. Presidente
Modesto Perez

El Secretario
José Perez

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1935

S. S. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Lineon Benito Pastor
" José Perez Perez

En Gayanes a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia de D. Modesto Perez Carrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince los señores Vocales de la Comisión Pericial cuyos nombres se relacionan al

margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Laguia, sin que por este se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría de la expresada Comisión, se procedió reglamentariamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión del día catorce del mes actual así como a la diligencia del día veintiuno siguiente negativa de sesión, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenida en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó de dicen en todo cuanto en ellas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó proceder a la limpieza de calles, plazas y afueras de la población, para evitar con ello se invadiera alguna epidemia durante este verano, debido a que los vecinos habían tomado las afueras como un estercolero, puesto que todos los escombros y desperdicios de sus casas las arrojaban en dichas afueras y además tenían la costumbre de hacer aguas menores en el expresado sitio, y para ello era preciso proceder a dicha limpieza, y una vez verificada se pusiera en conocimiento del vecindario por medio de bandos, quedaba prohibido arrojar a la vía pública así como en las afueras, ninguna clase de escombros, desperdicios y hacer aguas menores, bajo la multa que establece la ley; y que cuanto gastos se originen en el expresado servicio, se satisfagan en un día con cargo al capítulo 7º artículo 2º del presupuesto de gastos del actual año tan pronto se ponga en ejercicio; y a la vez se faculta al Vocal D. Arturo Manjuier Perez, Concejal de este Ayuntamiento de Obras públicas y Depositario de los fondos municipales respectivamente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

presente una vez se realicen los trabajos, relación nominal de
jornales de los jornales que se incluyan en la expresada liquida-
ción para en su vista acordar su pago, una vez esté aprobada
por esta Comisión, con cargo al expresado capítulo y artículo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sión siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, de lo que
se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, fir-
man los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Modesto Perez — Arturo Martinez

Limeon Benito — Jose Perez — Jose Vidal

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1935

S. S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Limeon Benito Pastor
" Santiago Pastor Pavia
" Jose Perez Perez

En Gayanes a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Ba-
jo la presidencia de D. Modesto Perez Carrazo, Alcalde, se reunieron en la
Sala Consistorial a la hora de la cita los señores Vocales de la Comisión
Gestora, cuyos nombres se consignan al margen y que los reunidos constituían la totalidad, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones comunicadas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como de la demas correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se hicieran a todas ellas

su mas exacto y debido cumplimiento.

Fué asimismo enterada la Comisión de un oficio de la Mancomunidad de Ayuntamientos para fines sanitarios de la provincia, por el cual apremiaba para que dentro del plazo de ocho días ingresara el cupo que correspondía a este Municipio por aportación forzosa al Instituto Provincial de Higiene, advirtiendo que de no verificarlo se procedería a su cobro por la vía de apremio. La Comisión acordó que inmediatamente se procediera a verificar el ingreso, facultando a la Alcaldía para que así lo hiciera. Igualmente quedó enterada de otro oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de Valencia, Castellón, Alicante y Baleares, nº 1325, de fecha 4 de Abril último, por el cual se ordenaba el ingreso en Tesorería de 30 pesetas (en cifras), importe del 10% del remate del aprovechamiento de pastos del monte "Benicadell", de este término y de pertenencia de sus propios, a cargo de este Ayuntamiento y correspondiente al actual año forestal, y en la Habilitación de la expresada cifra 71'40 pesetas, por indemnización al Personal facultativo de montes, correspondiente al mencionado aprovechamiento, y de igual cantidad con respecto al año forestal de 1933-1934, para poder extender las oportunas diligencias, y de no verificarlo se exigiría a este Ayuntamiento como rematante del citado aprovechamiento las correspondientes responsabilidades. La Comisión acordó que tan pronto se disponga de fondos se ingresen inmediatamente las expresadas cantidades, las que se formalizarán con cargo al capítulo y artículo correspondientes, facultando al Alcalde-Presidente para que lo efectúe.

Se dió cuenta de un recibo presentado por D. Juan Ferrero Chivert, vecino de Lugar del Alcor, importante quince pesetas, por un servicio de auto verificado en Abril último conduciendo a la Guardia Civil del puesto de Alquería de Aznar por asuntos de servicio relacionados en este pueblo, y sin discusión y por unanimidad se acordó que la expresada can-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

tidad se pagare en su día con cargo al capítulo 18º artículo único del presupuesto de gasto del corriente año tan pronto este en ejercicio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1934. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal en relación con el 1255 y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demas miembros de la Corporación, para el referido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las atribuciones que le concedía la vigente Ley municipal en su artículo 47 y a instancia verbal del vigilante nocturno propietario D. José Mª Valls Verdú, le había concedido en fecha de Abril último un mes de permiso que principió a contarse desde la expresada fecha, para ventilar asuntos familiares, y con el fin de que no quedara desatendido el servicio, nombró con el carácter de sustituto al vecino de esta localidad D. Santiago Ruiz Velazquez, con las mismas condiciones que aquel venía desempeñándolo, el cual cargo ejercería hasta el día último del mes en curso, ó sea por el mes de permiso solicitado. La Corporación quedó enterada y acordó aprobar lo realizado por la presidencia en cuanto al permiso concedido y nombramiento de sustituto para el desempeño del cargo expresado y por el tiempo anteriormente indicado.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de un recibo de los Sres. Sucesores de Serra y Compañía, importante diez pesetas, por impresos facilitados al Ayuntamiento para el servicio de la Secretaría del mismo, y por unanimidad se acordó se pagare con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos del corriente año, tan pronto estuviera en ejercicio.

Igualmente se dió cuenta de haber quedado terminado el empadronamiento municipal con el carácter de rectificación que corresponde en este año, disponiendo la Comisión se exponga al público su resultado durante el plazo de diez días y quede a disposición de cuantos quieran examinarlo y producir las reclamaciones que consideren pertinente durante el citado plazo, o sea desde el siete al diecisiete del actual mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo que previenen los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y una vez se hayan resuelto las reclamaciones que puedan formularse, se remitirá la citada rectificación juntamente con las anteriores y Padrón originales a la Sección Provincial de Estadística.

Por la presidencia se dió cuenta a la Comisión de la providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 17 de Abril próximo pasado, por el cual ponía reparos al presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para el actual año de 1935, en la parte referente a los haberes de los facultativos titulares, y aumento de los ingresos en el consumo de bebidas, y por unanimidad se acordó: en cuanto a los aumentos de los ingresos por el consumo de bebidas, pedir la elevación del tipo de gravamen a diez céntimos litro, y en cuanto a los gastos designar al Vocal D. Arturo Martínez Pérez, para que en representación de esta Comisión asista a la Capitalidad de este Distrito o sea Benicarló, para que rectifique la aportación que tiene hecha este Ayuntamiento en 9 de mayo de 1929, en virtud del aumento que desde entonces han tenido

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

todas las facultativas; y una vez practicado todo ello se daría cuenta a esta Junción para en su vista proceder a la reparación del presupuesto de que se trata, y con el fin de que la capitalidad del distrito mientras quede convocada a la agrupación, pongase en conocimiento de los mismos la anterior providencia.

Por la propia Presidencia se dió cuenta y quedó enterada la Junción, de haber quedado terminado el deslinde de rectificación al amillaramiento del Registro Fiscal de edificios y solares de este término, así como del Padron de Cancepción, y con objeto y por unanimidad se acordó fueren expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince y diez días respectivamente, y transcurridos los anteriores plazos con certificación de sus resultados y reclamaciones que se presenten, se remitirán los citados documentos al Administrador de Propiedades y Presidente de la Junta Provincial Agraria respectivamente, a los efectos de su aprobación definitiva.

Por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Cristino Martinez

Modesto Perez

Simeon Benito

Jose Perez

Jose Vidal

Santiago Pastor

Decreto: No se han reunido suficiente número de señores vocales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a es-

te día, y como había asuntes al despacho convoquen para dos días después. Así lo acuerda mando firma y rubrica el Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrazo en Gayanes a doce de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Diligencia: La pongo para hacer constar que en esta fecha han quedado convocados los señores vocales que componen esta Comisión Gestora, para la celebración de la sesión ordinaria en segunda convocatoria a que se refiere el anterior decreto, certifico. Gayanes a 13 de mayo de 1935.

El Secretario

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1935 correspondiente al día 12 celebrada en 2ª convocatoria

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Barrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Lineo Benito Pastor
" Santiago Pastor Pavía
" José Pérez Pérez

En Gayanes a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Modesto Pérez Barrazo, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las quince, los señores vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen y los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, que por falta de número no pudo celebrarse en el día doce del actual.

Declarado abierto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y de cuanto que se sigue, y por unanimidad fueron aprobados.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, asi como a las demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas su mas exacto cumplimiento.

Quedó enterada la Comision de que durante el plazo de exposicion al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento del Padron de cedula personales para el corriente año, y el cual fué anunciado oportunamente por el Bando Comision Gestora Provincial, no se habia presentado ninguna reclamacion en contra del mismo; y con dicension y por unanimidad se acordó se hiciera constar dicho resultado por medio de certificacion al final del mismo, y se remitiera con atento oficio al Recaudador de la Zona de Loscentainas conforme se tiene ordenado.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de pobreza instruido al soldado del Regimiento de Infanteria nº. 24 Santiago Segui Segui, con motivo de haber alegado en concepto de sobreviniendo la de ser hijo viudo de padre pobre y septuagenario, y visto probados y justificados plenamente los extremos de pobreza del soldado de cuenta, asi como la de sus padres Isidoro Segui Pastor y Carmen Segui Albalat, por unanimidad acordó la Comision declarar a todos ellos pobres a los efectos de la prorroga solicitada, y que el expediente se remita con atento oficio al Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infanteria nº. 24 conforme se tiene ordenado.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comision que el dia veinte del mes en curso y en virtud de haberle terminado el mes de permiso que tenia concedido el vigilante José Mª Valls Verdia, habia tomado posesion del mismo, habiendo cesado por dicha causa el sustituto nombrado Santiago Ruiz Velazquez. La Comision se dió por enterada y conforme.

A propuesta de la Presidencia sin discusion y por unanimidad se acordó proceder a la extincion de los animales daninos en estos terminos, en la forma dispuesta en el articulo 47 de la vigente Ley de Caza, y al efecto autorizar a la Alcaldia para que solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente

autorizaciones, para una vez obtenida seguir los tramites reglamentarios con respecto a este particular.

Igualmente y a propuesta del Teniente Alcalde D. Arturo Martinez Perez, se acordó instruir expediente al vecino de esta localidad Vicente Perez Perez, huerfano de padre y madre y pobre para su reclusion en la Beneficencia Provincial, y los gastos que se ocasionen con motivo de la conduccion del mencionado recluso se abonaran en su dia con cargo al capitulo 8º articulo 2º del presupuesto de gastos del corriente año, con proyecto este en ejercicio y se haya cumplimentado el servicio, y de no ser suficiente la consignacion se completara el pago con cargo al capitulo 18º articulo unico del mencionado presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las dieciseis horas cuyo contenido de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Adelaido Lopez Arturo Martinez

Lineon Benito Jose Perez

Santiago Pastor Jose Tirado

Diligencia: Hoy se han reunido suficiente numero de señores locales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y como no habia asuntos urgentes al despacho dejo de convocarse para dos dias despues. Y para que conste extiendo la presente diligencia que sello y firmo el Sr. Alcalde, en Gayanes a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Presidente El Secretario

Adelaido Perez Jose Tirado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAYANES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1935

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Barranco
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Lineo Benedito Pastor
" Jose Perez Perez

En Gayanes a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Perez Barranco, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las cuatro, las señores de la Comision Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Pavia y D. Jose Perez Perez, sin que por ellos se presentara excusa alguna, y constituyendo la referida mayoria de la Comision, se procedió seguidamente a la celebracion de la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior asi como a la diligencia negativa de sesion siguiente, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, asi como de la Resena correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Acto seguido y por todos los reunidos se acordó los pagos siguientes: Al Recaudador de la Hacienda en la Zona de Ejecutoria la cantidad de 17'77 pesetas, por contribuciones del mueble y terrenos del comun de vecinos y plagas del campo del 2º trimestre y todo el año 1935, con cargo del capitulo 1º articulo 7º; a D. Balbino Jimenez Francés, vecino de Muro del Alcoy, la cantidad de 63'50 pesetas, por cristales y colocacion de los mismos en las "Escuelas Nacionales", capitulo 10º articulo 8º; a Bayer Hermanos, de Barcelona, por la suscripcion de los Anuarios Practicos del año 1934, capitulo 19º articulo unico 18'00 pesetas; y del año 1935 otras 18'00 pesetas, capitulo 1º articulo 8º; y al mismo Bayer Hermanos, 9'25 pesetas, por anuncios insertos durante el actual año para cubrir el servicio de la Secretaria del Ayuntamiento, capitulo 6º articulo 1º.

Quedó enterada la Comisión de un oficio de la Excma. Diputación de la Provincia, nº. 174 de fecha 9 del mes en curso, por el que participaba que el día 1º del corriente principió el período voluntario de recaudación de las cédulas personales del año actual por un plazo de dos meses y estaba dispuesta a no conceder prórroga a dicho período de recaudación, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para que lo hiciera saber a los contribuyentes de esta localidad.

La Comisión acordó que por el Sr. Alcalde se diera cumplimiento al expresado acuerdo, disponiendo se hiciera el correspondiente bando en los sitios de costumbre de esta localidad.

Asimismo se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de que durante el plazo de treinta días que había permanecido expuesto al público la rectificación del Padrón vecinal de este término no había sido objeto de reclamación alguna, y sin discusión y por unanimidad se acordó se aprobara definitivamente con las anteriores rectificaciones, Padrón original y con atento oficio del Sr. Jefe de Estadística de la provincia, a los efectos de su aprobación definitiva.

Y finalmente el Sr. Presidente dió cuenta de la invitación para ella por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo de regalar por suscripción una bandera al cuerpo de la Guardia Civil de esta provincia, como homenaje a sus buenos servicios prestados durante los sucesos de Octubre último. La Corporación quedó enterada y sin discusión y por unanimidad acordó corresponder a la expresada invitación, suscribiendose con 15 pesetas, las que se ingresarán por giro postal a la expresada superior autoridad, y se formalizaron en un pliego con cargo a imprevistos.

Y se levantó la sesión siendo las diecisiete horas de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Eladio [illegible] Arturo Martín

Simeon Benito Jose Perez Jerónimo [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1935

S. S. concurrente:
Alcalde-Presidente
D. Inocente Pérez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Lorenzo Benito Castro
" Santiago Castro Pavía

En Gayanes a dos de Junio de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Inocente Pérez Carrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores Vocales que al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. José Pérez Pérez, sin que por este se presentara excusa alguna, y constituyendo mayoría, los reunidos, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban, o le concernían, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Acordó enterarse la Comisión de que el expediente de rectificación del Padrón de edificios y solares de este término "Registro Fiscal", no había sido objeto de reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, por lo que en su virtud acordó dicho expediente con su copia y anexos dése cuenta al Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones Territorial de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente y en virtud de que el día ocho del mes en curso había de celebrarse la sesión extraordinaria de la mancomunidad en la capitalidad y sea Benicarre, para modificar el acuerdo que tenía hecho en 10 de mayo de 1929, en vista de haber aumentado los pueblos de los agregados, esta Comisión sin discusión y por unanimidad acordó ratificar la designación del Vocal Señor D. Arturo Martínez Pérez, hecha en la sesión del día cinco de mayo último, para que en representación de esta Comisión modifique las

miembros de los expresados ferrocarriles sanitarios, recha-
zando una vez celebrada la sesión extraordinaria de-
finitiva de los acuerdos tomados para su concurrencia en
esta Alcaldía y acompañar a la vez copia del mismo a
la reparación del presupuesto ordinario de este municipio,
que con tal objeto habría de practicar esta Comisión.
Acto seguido y en virtud de oficio de la Sección Provincial
de Estadística de fecha 30 de marzo último, se acordó autori-
zar a D. José Soler Farcia, representante de este Ayuntamiento
en la Junta, para que personado en la expresada Oficina de
Estadística, retire el Padrón de habitante y sus rectificacio-
nes, y los remita por correo a esta Alcaldía, a tal efecto por la
Alcaldía se le proveería de la oportuna autorización.
Igualmente quedó enterada la Comisión de un oficio del
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, anotado al nº
2776 de fecha 27 de marzo último, por el que autorizaba el
exterminio de los animales dañinos por medio del envene-
namiento en este término municipal, en el punto denominado
"Benicadell", siempre que se ajuste a lo dispuesto en los ar-
tículos 41 al 43 de la vigente Ley de caza y al 62 del Regla-
mento, disponiendo la Comisión que por la presidencia se
diera cumplimiento al expresado servicio, y los gastos que se
ocasionaren en el expresado servicio, se pagaren con cargo
con cargo a imprevistos.
Asimismo quedó enterada de otro oficio del propio Excmo.
Sr. Gobernador civil, nº 3277 de fecha 29 de marzo próximo
pasado, por el que participaba que en uso de las facultades
que le están conferidas, había acordado que los Concejales
de esta Localidad y su término suspendidos gubernativamente
se reintegraren al ejercicio de sus funciones, levantándose
la clausura de sus Casas Consistoriales, ordenando que esta re-
solución se comunicara a los Juntas directivas; la Comisión
en su virtud acordó que por la presidencia se diera cum-
plimiento a lo anteriormente ordenado por la superioridad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

a propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias en primera convocatoria se celebrasen los domingos a las once, en vez de los quince que venían celebrándose, y segunda convocatoria, los martes a la indicada hora de las citas, y que este acuerdo se hiciera público en la tablilla de anuncios y edictos de costumbre de la localidad.

Y finalmente por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 9º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Isidoro Pérez Arturo Martínez

Lorenzo Benito José Vidal Santiago Pastor

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1935

S. S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Isidoro Perez Barranco
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Lorenzo Benito Pastor

En Gayanes a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidoro Perez Barranco, se reunieron en la Casa consistorial a la hora de las once, los señores vocales cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir los vocales D. Santiago Pastor Davia y D. José Perez Perez, sin que por ellos se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían mayoría, se procedió reglamentariamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el

infrascrito Secretario dió lectura de acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente quedó enterada la Comision de que no quedaban parcelas de patrimonio inutilizado para el servicio del alumbrado público, y siendo indispensable el expresado servicio, se estaba en el caso de acordar sobre el particular. Discutido el asunto y tras breve deliberacion la Comision acordó: que por la presidencia se pida a los Sres. Elmot-Ruiz, de Valencia, cincuenta parcelas, marca Sirram, de 110 voltios y de 15 Watios, rosca, y que su importe se pagare en su dia con cargo al capitulo 4º artículo 1º del presupuesto de gastos tan pronto esté en ejercicio.

Igualmente se acordó por todos los reunidos apercibir al recaudador D. Juan Fullana Flores, vecino de Lucro de Alcoy, para que active la recaudacion de los reparos de este municipio por el concepto de atrasos, con el fin de poder atender las multiples obligaciones pendientes que tiene el municipio.

La presidencia puso en conocimiento de la Comision que virtud de solicitud verbal manifestada por el vigilante nocturno propietario de esta localidad D. José Pla Valls Verdú, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, le había concedido un mes de permiso para atender asuntos particulares, y con el fin de que no quedara desatendido el servicio que este prestaba, había nombrado con el carácter de sustituto al tambien vecino de esta localidad D. Santiago Ruiz Velazquez, con las mismas condiciones que el expresado propietario venia desempeñandolo. La Corporacion quedó enterada, y acordó aprobar lo realizado por la presidencia con respecto al este particular, y por el plazo indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las doce y quince minutos, de la que se estiende

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

la presente acta, la que leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Exaudo Perez — Arturo Martinez

Lineo Benito — Jose Prieto

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1935.

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Barranco
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Lineo Benito Pastor

En Cayanes a dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Perez Barranco, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, los señores Vocales cuyos nombres se consignan al margen habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Davia y D. Jose Perez Perez, sin que por ellos se presentara excusa alguna, y constituyendo los reunidos la mayoria, se procedio seguidamente a la celebracion de la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordo su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y quedo enterado de remision de un oficio de la Alcaldia de Benidorm, al que acompañaba un edicto para que se publicara y fijara en el tablon de anuncios de esta localidad, por el cual se declara de concurso para proveer en propiedad la plaza de Matrona titular del partido Medico Benidorm-Cayanes, vacante en la actualidad, con arreglo a las bases aprobadas por am-

los Ayuntamientos; en su virtud la Comisión acordó de cumplimentar lo ordenado por la expresada Alcaldía, ordenando su fijación y publicación respectivamente en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial durante el tiempo reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto Perez Arturo Martínez

Simeon Benito José Pérez

Sesion extraordinaria del dia 21 de Junio de 1935

Sres. concurrentes	
Alcalde. Presidente	
D. Modesto Perez Barrero	
Vocales	
D. Arturo Martínez Perez	
" Simeon Benito Pastor	
" Santiago Pastor Garcia	
" José Perez Perez	

En el pueblo de Tazones a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Previa la oportuna convocatoria pasada con la antelación necesaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Modesto Perez Barrero, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las once los señores vocales de la Comisión que forman, cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y como se expresaba en la convocatoria, solventar los reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia al presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que habia de regir en el actual acto de mil novecientos treinta y cinco.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió cuenta por lectura íntegra de los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

videncia dictada por el indicado Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 17 de Abril próximo pasado, por la cual se ponían reparos al presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, en la parte referente al ingreso del consumo de bebidas, en el que figura el vino con el tipo de gravamen de cinco pesetas por hectolitro, que por subsistir en toda su integridad el artículo 448 del Estatuto, por prescripción del Decreto de 16 de Junio de 1931, debía solicitarse por la Corporación la elevación de dicho tipo de gravamen a diez pesetas, desde el momento que se utilice el arbitrio sobre inquilinato y el repartimiento general; y en cuanto a los gastos la Agrupación que tiene hecho este Ayuntamiento con el de Benisanet en 10 de Enero de 1929, ha de rectificarse, ya que desde entonces han aumentado los haberes de todos los facultativos, pues en cuanto al Médico, forman Benisanet y Gayanes un partido de 4ª categoría, con el haber anual de 2.500 pesetas, integrando otro de 1ª categoría en cuanto al Farmacéutico, los mismos pueblos con otros, por lo que procede que después de formalizada la nueva agrupación y comprender en el presupuesto las cantidades necesarias para que queden cumplidas las obligaciones mínimas, se devuelva con certificación del resultado de dicha operación, interesando la Comisión Provincial y no obstante tener ya rectificado el acuerdo de la agrupación con respecto al aumento de los sanitarios y tener solicitado el aumento del gravamen de bebidas en la parte referente al vino, sin discusión y por unanimidad acordó aceptar los expresados reparos, y en su consecuencia aumentar el ingreso de bebidas consignado en el capítulo 1º artículo 1º partida 1ª en 233 pesetas 20 céntimos y el reparto general de utilidades consignado en el capítulo 1º artículo 4º partida 1ª en 203 pesetas 33 céntimos, formando un total de 436 pesetas 53 céntimos; y el de gastos aumentar por la agrupación forzosa del municipio en cuanto a los haberes sanitarios consignados en el capítulo 1º artículo único, partida 2ª en 436 pesetas 53 céntimos; quedando por consiguiente fijados los ingresos y gastos totales del presupuesto en 16.667 pesetas 11 céntimos. Igualmente se acordó hacer constar que este término municipal

no tiene travesía de fincas especiales, y que por la Alcaldía se justifique este extremo por medio de certificación que se unirá a la presente acta.

Y finalmente se acordó que copia certificada de esta acta, le de remitiendo con sus relaciones de ingresos y gastos que han sufrido alteración y presupuesto rectificado, se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación si lo mereciere.

Cumplido que había sido el objeto que había motivado esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levantó, firmando la presente acta los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeon Benito

Santiago Pastor Jose Perez

José Pérez

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1935

S.S. concurrente
Alcalde Presidente
D. Modesto Pérez Barrazá
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeon Benito Pastor

En Zapales a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Pérez Barrazá se reunieron en la Sala capitular a la hora de la cita, los señores vocales cuyos nombres se relacionan al margen habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Pavia y D. José Pérez Pérez, sin que por ellos se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían mayoría se procedió reglamentariamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden

VII Ayuntamiento Constitucional de Gayanes

el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día dieciseis así como a la extraordinaria del día veintiuno de los corrientes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en las partes que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad hacer los pagos siguientes: A la Excma. Diputación Provincial la cantidad de 32'64 pesetas, a cuenta del cupo que corresponde a este municipio en el acto por empréstitos, y esta con cargo al capítulo 1º artículo 6º partida 2ª; a D. Juan Fullana Llorca, por la cantidad de 148'66 pesetas, por las gastos de recaudación del reparto de guardería rural de los años de 1932, 1933 y 1934, sobre la cantidad de 2.973'21 pesetas, a razón del 5 %, y esta con cargo al capítulo 19º artículo único.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Perez Arturo Martinez

Lineon Benito José Vidal

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1935

S.S. concurrente,
Alcalde Presidente
D. Modesto Perez Barranco
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Lineon Benito Pastor
" Santiago Pastor Lavia
" José Perez Perez

En Gayanes a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Modesto Perez Barranco se reunieron en la Sala consistorial los señores Vocales de esta Comisión todos por estos nombres se consignan al margen, y los cuales constituyen la

totalidad al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.
Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaran las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1934, las cuales han sido expuestas al publico, examinadas por el Sr. Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo una y otra emitido dictamen que consta en el expediente.
Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente acordó que se iba a proceder a su votacion, y no habiendo reparo alguno, fueron aprobadas por unanimidad.
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los articulos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la proxima renovacion ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revision y censura de las cuentas de la etapa constitutiva anterior a su constitucion, y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberle a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripcion extintiva por impo-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

rio del primer precepto legal citado.

Por la presidencia se dió cuenta de los pagos a realizar en el día de hoy y los cuales fueron aprobados por unanimidad, en la forma y terminos siguiente:

A Ruiz-Ruiz, de Valencia, 56'25 pesetas, importe de una factura de pieles suministrada a este Ayuntamiento para el servicio de alumbrado público por electricidad, y al tipo de la Estación del Ferrocarril Alcoy-Gandia 1'75 pesetas, importe del porte de las mencionadas pieles, las cuales cantidades se satisfarán con cargo al capitulo 4º artículo 1º partida 2ª del presupuesto de gastos del actual año; y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la cantidad de 15'00 pesetas, por los suministros a la Bandera de la Guardia Civil de la provincia, acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 26 de Mayo último, y cuya cantidad por no haber consignación expresa en el presupuesto se formalizará con cargo a imprevistos, ó sea al capitulo 18º artículo unico del presupuesto de gastos.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó, que con el fin de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones publicadas con referencia a los accidentes que puedan ocurrir al personal asalariado que tiene a su cargo el Ayuntamiento, se estaba en el caso de asegurar a los guardas de campo, vigilante, sepultero y secretario del Ayuntamiento, y por ello proponia que de ser conforme esta proposición, el seguro se hiciera en la compañia Vascongada de Seguros y Reaseguros, por medio año de 1935, y sin perjuicio de prorrogarlo al terminar este, si asi lo estimaban conforme. La Corporación quedó enterada, y estimando conforme la proposición de la presidencia, sin discusión y por unanimidad acordó autorizar a la expresada presidencia para que formalizara el seguro de los expresados empleados citados anteriormente en la expresada compañia citada por el mismo, y por la cantidad mínima de los sueldos ó haberes personales que tienen asignados en presupuesto cada uno de ellos, y que los gastos de póliza y cuota de seguro se abonaran en su día con cargo al capitulo 18º artículo unico ó sea imprevistos, por no haber consignación expresa para el expresado servicio.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Modesto Perez Arturo Martinez

Simeon Benito Jose Perez

Santiago Pastor Jose Fidalgo

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes al despacho, dejó de celebrarse para dos dias despues. Y para que conste extiendo la presente diligencia que sello y firmo el Sr. Alcalde, en Cayanes a siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde-Presidente El Secretario

Modesto Perez Jose Fidalgo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAYANES

Sesión ordinaria del dia 9 de Julio de 1935.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Barraza
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor

En Cayanes a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Perez Barraza, se reunieron en la Sala capitular, a la hora de la orden, los señores vocales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo dejado de concurrir los vocales D. Santiago Pastor Garcia y D. Jose Perez Perez, sin que por estos se presentara excusa alguna, y como los reunidos son

FUERTO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

tituian la mayoria, se procedio seguidamente a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito dio lectura al acta de la sesion anterior asi como a la diligencia siguiente negativa de sesion, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordo su cumplimiento.

Quedo enterada la Comision de un oficio cursado al nº 269 de fecha 1º del mes en curso al que se acompañaba copia de la providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que aprobaba el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual año 1935, tal como habia sido reparado por esta Comision en la sesion extraordinaria celebrada con dicho objeto en el dia 21 de Junio proximo pasado, y en su virtud la Comision acordo, que inmediatamente el expresado presupuesto se pusiera en ejercicio, en la forma y terminos ordenados en la indicada providencia.

Acto seguido se puso sobre la mesa Presidencia el Repartimiento de guarderia rural formado para el actual año 1935, cuyo importe ascendia a la suma de mil trescientas veinte y una pesetas treinta y cuatro céntimos, resultando un sobrante de diez pesetas treinta y cuatro céntimos, que se destinan a la confeccion del repartimiento y cobro de recibos Vecinales, sobre la cantidad de mil trescientas setenta y una pesetas que figuran consignadas en el Capitulo 8º Articulo 1º partida 2ª del presupuesto municipal de ingresos del año citado de 1935, y cuya cobranza era por practicos de igual; por lo que la Comision enterada, fue dictaminada y por unanimidad acordo aprobarlo en todas sus partes, y que el expresado documento se expusiera al publico por termino de veinte dias habiles, previos los correspondientes edictos y bandos en el Boletin Oficial de la provincia y sitios de costumbre de esta localidad, a fin de que durante el expresado plazo puedan examinarlo los interesados

y advertir en contra del mismo las reclamaciones que crean procedentes a su derecho, a tal efecto firmaron el repartimiento expresado por separado.

Igualmente se puso sobre la propia mesa el reparto de Cuotas fijas formado por la Alcaldía y Secretaría respectivamente para el corriente ejercicio de 1935, el cual su importe es de veintiseis pesetas; y visto que se hallaba conforme sin discusión y por unanimidad acordó aprobarlo, y que se expusiera al público por espacio de ocho días, previos los correspondientes bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y Boletín Oficial de la provincia para que los contribuyentes pudieren examinarlo y advertir en contra del mismo las reclamaciones que creyeren oportunas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comisión que en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 7º de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, en fecha 1º del mes en curso, había suspendido de empleo y sueldo por un mes, al vigilante nocturno de esta localidad D. José Mª Valle Borda, por desobediencia a las órdenes de su autoridad, dejando de barrer la plaza, no obstante haberselo ordenado diferentes veces, y por si esta suspensión creían había motivo suficiente para elevarla a destitución lo sometía a la deliberación de la Comisión. Enterada la Comisión de lo anteriormente por su presidente, acordó ratificar la suspensión acordada, y como la falta en que había incurrido el expresado funcionario la consideraban leve, no había motivo que diera lugar a la destitución mediante la instrucción del correspondiente expediente, a tal efecto tan pronto termine el plazo de un mes se le repondrá en el cargo al mencionado funcionario sin sueldo. La propia presidencia expuso que para que no quedara desatendido el servicio que prestaba el vigilante nocturno suspendido, había nombrado con el carácter de interino al vecino de esta propia localidad D. Santiago Ruiz Velazquez, con el haber o sueldo anual consignado en presupuesto, el que percibirá en arreglo al servicio que preste. La Comisión se muestra conforme con el nombramiento de interino efectuado por la presidencia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

por el tiempo y condiciones anteriormente relacionadas.
Y finalmente por el infrascrito Secretario fue presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fue aprobada.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Isidoro Pérez
Arturo Martínez
Lúcas Benito
Pedro Pastor Sanz

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1935

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Isidoro Pérez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
„ Lúcas Benito Pastor
„ Santiago Pastor Sanz

En Gayanes a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidoro Pérez Carrazo, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, los señores Vocales cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Jose Pérez Pérez, sin que por este se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en toda su parte.
Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y

por unanimidad se acordó se dieren a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Comisión que según previene el artículo 254 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, el día uno del próximo mes de Agosto, se había de verificar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, con intervención de una Comisión del respectivo Ayuntamiento, y con el fin de dar cumplimiento a dicho artículo, se estaba en el caso de nombrar en este acto la persona que había de realizar el expresado servicio, enterada la Comisión y después de una breve y razonada deliberación, por unanimidad acordaron nombrar Comisionado - Delegado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde - Presidente del mismo D. Modesto Pérez Carrazo, para que sin falta dicho día vaya a la Capital de la provincia, a practicar el servicio de ingreso en caja, a tal efecto se le proveerá de las duplicadas relaciones de los mozos alistados en el presente acto, que han de ingresar en caja por haber sido declarados soldados útiles para todo servicio ó exclusivamente para servicios auxiliares y separados del contingente por encontrarse en el Ejército, y en concepto de gastos de locomoción, manutención y hospedaje y demás que se le irroguen se le abonarán cuarenta pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 1º partida 2ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de un recibo de D. José Pérez, de Abedo, importante 10'50 pesetas, por los conceptos de un farol con destino al servicio del vigilante nocturno de esta localidad, y como no había consignación expresa para el expresado servicio, se acordó por unanimidad se pagase con cargo al capítulo 18º artículo único ó sea imprevistos.

Quedó igualmente enterada la Comisión de un oficio de la mancomunidad de Ayuntamientos para fines sanitarios del Partido Sr. Delegado de Hacienda - Presidente nº 334 de fecha 15 del mes en curso, por el que requería a esta Alcaldía para que dentro de plazo de cinco días ingresare en la expresada mancomunidad

MIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

la cantidad de 85'09 pesetas, resto del primer semestre del actual año 1935, por el concepto del Instituto Provincial de Higiene; y sin discusión y por unanimidad se acordó que por la presidencia se remita por giro postal al Sr. Interventor de la expresada mancomunidad la indicada cantidad para que por este se verifique el ingreso ordenado.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de un escrito presentado ante la Alcaldía por el vigilante nocturno propietario suspendido por la Alcaldía en lo del mes en curso D. José Mª Valls Sorbí, por el cual manifestando que el acuerdo del Sr. Alcalde lo estimaba ilegal por infracción de las vigentes disposiciones del Estatuto, Ley municipal y Reglamento de empleados, por no haberse formado el debido expediente, con las formalidades y garantía allí prevenidas. La Comisión teniendo en cuenta lo expuesto por el expresado vigilante nocturno suspendido D. José Mª Valls Sorbí, acordó tener presente en este asunto en la sesión celebrada en el día catorce de este propio mes, y al efecto ratificó el acuerdo de aquel entonces ó sea de que considerando leve la falta, cuando transcurriese el mes se le repusiere en el cargo, sin necesidad de formación de expediente, ya que no existían motivos para elevar dicha suspensión a destitución, conforme expresa el vigente Reglamento de empleados y que este acuerdo se comunicase al interesado a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cincuenta minutos de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Adolfo Pérez

Antonio Martínez

Simeón Benito

Santiago Pastor

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no hubiese asuntos urgentes, al despacho de oficio de convocarle para dos días después. Y para que conste extiendo la presente diligencia que sello y firmo, el Sr. Alcalde, en Lagares a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde-Presidente
Moderato Perez

El Secretario
José Vilas

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1935

S. S. concurrente
Alcalde. Presidente
D. Moderato Perez Barrazá
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor
" José Perez Perez

En Lagares el cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Moderato Perez Barrazá se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once las señores Vocales cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Saturio Pastor Pavia, sin que por este se presentara excusa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en el día 21 de Julio último, así como a la diligencia negativa de sesión siguiente y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en los que interesaban a la Corporación, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de que los repartos de Guardería rural y Pavalones formados para el actual año, habían sido expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, según edictos y bandos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia nº 171 correspondiente al día 25 de Julio próximo pasado, y durante cuyo plazo no se había presentado reclamación alguna en contra de los mismos. La Corporación se dió por enterada y en virtud por unanimidad acordó aprobar ambos documentos definitivamente, y dispuso que por la Alcaldía se ordenara el cobro de los recibos talonarios, a fin de proceder en su día al cobro de los mismos.

Por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito

José Pérez Fernández

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1935

S. S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Barrado
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Benito Pastor

En Gayanes a once de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Pérez Barrado, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, los señores Vocales cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado

de concurrir los Vocales D. Santiago Pastor Pons y D. José Pe-
rez Perez, sin que por este se alegara causa alguna, y constitu-
yendo mayoría los reunidos, se procedió seguidamente a la cele-
bración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden
el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior
y por unanimidad fué aprobada en toda su parte.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones dadas
con inserción en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a
la Corporación así como la demás correspondencia recibida
hasta la fecha, y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los concurrentes que
conforme a lo acordado en la sesión del día catorce de Julio
último, en el día de ayer fué requerido en el cargo de vigilan-
te nocturno de esta localidad D. José Mª Valls Forda, cesando
por consiguiente el sustituto D. Santiago Ruiz Velazquez; la
Comisión se dió por enterada y conforme.

Quedó enterada la Comisión de un oficio de la Alcaldía de
Cocentaina de fecha 1º de Julio último anotado al nº 764,
por el cual requería al Ayuntamiento para que dentro del pla-
zo de ocho días se ingresara en aquella Depositaría las canti-
dades correspondientes a la Administración de Justicia del se-
gundo año y anteriores, y en su vista se acordó que de existir fon-
dos en la Caja municipal por el Sr. Presidente se dé las opor-
tunas órdenes para verificar el expresado ingreso en la cuan-
tía consignada en el actual presupuesto y resulta de anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leída
y aclarada, conforme firman los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Modesto Perez Arturo Martinez

Simeon Benito José Ruiz

ILMTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1935

S.S. concurrente.
Alcalde-Presidente
D. Isidoro Pérez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Bericuta Castor
" Santiago Castor Lavia
" José Pérez Pérez

En Gayanes a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidoro Pérez Carrazo se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de ley unos, los señores vocales cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales constituyen la totalidad de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada en toda su parte.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a los demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todo ello su cumplimiento.

Acto seguido quedaron enterados los Señores de que por el Sr. Presidente de la Junta Pericial del Repartimiento del actual año 1935, le había sido remitido el repartimiento en el día de ayer, y siendo diligencia que contaba al final del mismo durante el tiempo de su exposición al público no había sido objeto de reclamación alguna; en su virtud la Comisión acordó, que tanto este repartimiento como el de guardería rural y comunales, aprobados ya en la sesión del día cuatro del mes en curso, se pusieran al cobro inmediatamente, y para ello procediendo que en esta misma sesión, se designara el recaudador que había de llevar los expresados repartimientos.

Discutido el asunto suficientemente y tras breve deliberación por unanimidad acordó ratificar el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo que tenía hecho esta Comisión en la sesión del día veintiseis de Noviembre del pasado año mil novecientos treinta y cuatro en la persona de D. Juan Fullana Llorens, vecino de Muro del Alcoy, y con las condiciones impuestas en aquella entonces, y

que dicha cobranza de principio el próximo domingo día veintiseis, de ocho a las catorce horas, en el local Salón capitular disponiendo se haga saber a los pueblos limítrofes para conocimiento de los vecinos contribuyentes en este término municipal y en los días de costumbre de esta localidad, y que por el Sr. Presidente se requiere al expresado Recaudador sobre la formalización del correspondiente cargo, con respecto a los repartimientos del actual año, dando cuenta en su día a esta Comisión para hacerlo constar en el acta correspondiente, y así mismo de dejar unido al expediente de su nombramiento el duplicado del expresado cargo.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó, que con el fin de remediar el paro obrero, se proceda a reparar las calles, en sus aceras y empedrados y en especial la del Huerto actualmente de Emilio Carballar, que debido a su estado ruinoso apenas se puede transitar, y que se pongan bordillos en las fronteras de las casas que sus propietarios tienen solicitado para construir las aceras y con cargo, designando a la Comisión de Obras públicas para la dirección de estos trabajos, los cuales presentarán semanalmente relación de jornales y materiales invertidos, para que una vez aprobados, sean satisfechos con cargo a sus correspondientes capítulos y artículos del presupuesto de gastos en ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eladio Pérez — Cirilo Martínez

Simeón Benito

Santiago Pastor — José Pérez

Decreto: No se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por hallarse ocupada la Sala consistorial en la entrada de los repartimientos general de utilidades, guardería rural y exámenes del actual año y anteriores, y como había asuntos urgentes de que tratar, se convoca para dos días después. Así lo acuerda, firma y rubrica el Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrazo, en Cayanes a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde-Presidente
Modesto Pérez

El Secretario
José Ribas

Diligencia: La pongo para hacer constar que en esta fecha han quedado convocados los señores vocales que componen esta Comisión Gestora para la celebración de la sesión ordinaria en segunda convocatoria a que se refiere el anterior decreto, certifico. Cayanes a 26 de Agosto de 1935.

El Secretario
José Ribas

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1935. Correspondiente al día 25 celebrada en 2ª convocatoria

S. S. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Barrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Lisardo Benedito Pastor
" Santiago Pastor Pavía
" José Pérez Pérez

En Cayanes a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Modesto Pérez Barrazo, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, los señores vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales constituían la totalidad, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, que por hallarse ocupada la Sala consistorial en la entrada de los repartimientos general de utilidades, guarde-

ria rural y canalones del actual año y anteriores, no pudo celebrarse en el día veintinueve del mes actual.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día diecinueve del mes en curso así como a las diligencias siguientes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo acordado en el acta de la sesión anterior, en el día veintidos del mes en curso, se había formalizado el cargo de los valores a realizar en el actual año, al Recaudador Ejecutivo D. Juan Fullana Florea, por la cantidad total de doce mil trescientas veintiocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, los cuales corresponden a los repartimientos siguientes:

Repartimiento General de utilidades de 1935	...	10.921'24
Id ... de Guardería rural de id	...	1.381'34
Id ... de Canalones ... de id	...	26'00
Total igual al cargo	...	12.328'58

La Comisión quedó enterada y al efecto acordó; que el expresado cargo se uniera al expediente respectivo, para que en su día sirva de justificante en la rendición de la cuenta respectiva al expresado año 1935, y por los conceptos antes indicados.

Acto seguido se dió cuenta de las recibos talonarios presentados por el estampador de esta localidad D. Fernando Pastor Velazquez, y que corresponden a los años 1934 y 1935 respectivamente, y que importan el primero 101'30 ptas. y el segundo 85'50 ptas. por efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento para el servicio de la Secretaría durante el expresado año 1934 y 1935, y visto que se hallaban conformes con sus justificantes presentados, sin discusión y por unanimidad la Comisión acordó;

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

que ambas cantidades se pagaran, con cargo al capitulo 19º. artículo único ó sea Resultas, y capitulo 6º. artículo 1º. partida 6ª del presupuesto de gastos del corriente año, respectivamente.

Igualmente se acordó por todos los reunidos que en el presente mes se pagaren a los empleados del Ayuntamiento sus haberes del segundo trimestre en cuanto a los guardas de campo vigilante, secretario y alguacil del Ayuntamiento, y en cuanto al Secretario, los meses de Marzo y Abril; y a D. Modesto Perez Barranco, 40 pesetas, en concepto de gastos de bienvenida y estancia en la capital como Diputado-Delegado de este Ayuntamiento, para verificar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, previo este que se llevó a efecto en primero del mes en curso, todas estas cantidades se formalizaran con cargo a sus correspondientes capitulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos en ejercicio.

Y finalmente a propuesta de la presidencia se acordó adquirir veinte y siete metros de bordillo que se consideran necesarios para ponerlos en las fronteras de las casas de los vecinos que tienen solicitado construir aceras por su cuenta, a tal efecto se requiriría al Cantero de Cofrentaina Vicente Vidal Colomer, para formalizar el contrato, y el pago de dicho bordillo se formalizará en su dia con cargo al capitulo 11º. artículo 1º. partida 1ª. del presupuesto de gastos del actual año en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las tres; de lo que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto Perez — Antonio Martinez

Vicente Benito — Jose Perez

Santiago Pastor — Jose Vidal

Sesión ordinaria del día 1 de Septiembre de 1933

J. L. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Isidoro Pérez Barranco
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Benito Pastor

En Zarzuela a uno de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidoro Pérez Barranco, se reunieron en la Sala Capitular a la hora de los que dos señores Vocales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Lautiano Pastor Pavía y D. José Pérez Pérez, sin que por estos se alegara excusa alguna, y como las reunidas constituían la mayoría, se procedió seguidamente a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como a las demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que próximas a celebrarse las fiestas que este Ayuntamiento dedica como de inmemorial en honor a los Patronos Virgen de la Luz, San Francisco de Paula y Santísimo Cristo del Amparo, era de urgente necesidad acordar en esta sesión los actos civiles que habían de celebrarse durante los días 15, 16 y 17 del presente mes. Enterada la Comisión y previa una razonada y breve deliberación, por unanimidad acordó: que para solemnizar dichas festividades cívicas, se celebren los actos públicos siguientes: Verbenas amenizadas por la banda de música de la localidad; bailes al estilo del país y disparo de cuerda artificiales, y que para obtener el permiso correspondiente, autorizan al Sr. Alcalde-Presidente, para que lo solicite por medio de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y que con el fin de garantir con mas seguridad el orden público durante los mencionados días, debi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYARRES

do a la afluencia de forasteros que acuden de los pueblos limítrofes, es conveniente y así lo acordaron se pida una pareja de la Guardia Civil del puesto de Alquería de Aznar, donde pertenece este término; y todos cuantos se originen en mingitorios, cuerdas artificiales, hipoclorito de cal, alumbrado público extraordinario, mantenimiento y hospedaje de la Guardia Civil, se formalizarán con cargo al capítulo 3º artículo 3º partida 1ª, 2ª y 3ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de una relación de jornales invertidos en la limpieza y aseo de las calles y afueras de la población verificadas durante el mes de mayo último, en virtud de acuerdo de esta Comisión de veintiocho de Abril próximo pasado, presentada por el Real Rector Depositario de esta propia Comisión D. Arturo Cristóbal Perez, y visto que se hallaba conforme y justificada, sin discusión y por unanimidad se acordó, que su importe que asciende a la cifra de 31'50 pesetas, se pagaren con cargo al capítulo 7º artículo 2º partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se acordó se pagaren al Recaudador de la Hacienda en concepto de Porcentaje, la cantidad de 52'50 pesetas, por el importe de las contribuciones de utilidades sobre los haberes de los empleados del Ayuntamiento, del 1º y 2º trimestre del actual año 1935, y esta se formalizarán con cargo al capítulo 1º artículo 7º partida 1ª del presupuesto de gastos del corriente año en ejercicio.

Finalmente por el infrascrito Secretario fué presentada la Distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Rafael Pérez

Arturo Martínez

Simeón Benito

José Tirado

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1935

D. C. concurrente
Alcalde-Presidente
A. Isidoro Perez Barreiro
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor
" Santiago Pastor Pavia
" José Perez Perez

En Layares a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Isidoro Perez Barreiro se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de la orden, los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguido enterado asimismo la Comisión de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia nº. 1616 de fecha 6 del mes en curso, por el cual comunicaba que en vista del escrito del Sr. Cura Regente de esta Parroquia solicitando autorización para celebrar las procesiones de los días 15, 16 y 17 del actual, había acordado conceder dicha autorización, por lo que en su vista por unanimidad se acordó que se notificase en debida forma este resolución al expresado Sr. Cura a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Isidoro Perez — Arturo Martinez

Simeon Benito — Santiago Pastor

José Perez — José Perez

Diligencia: Por hallarse celebrando las fiestas cívicas que anualmente celebra el Ayuntamiento a este vecindario como de costumbre inmemorial deja de celebrarse la sesión ordinaria de este día, misma que se celebrará dentro de dos días después por no haber asuntos urgentes al despacho. Así lo acuerda mando firma y rubrica el Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrazá, en Gayanes a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Modesto Pérez

El Secretario
José Tibaz

Sello: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1935

Presidente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Barrazá
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Vicente Benito Pastor
" Santiago Pastor Pavía
" José Pérez Pérez

En Gayanes a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Modesto Pérez Barrazá se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once los señores vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen y los cuales constituían la totalidad del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y diligencia siguiente negativa de sesión y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesan a la Corporación así como de la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieren a todo ello su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de varias recibos y relación de jornales y materiales que corresponden a los señores y conceptos que a continuación se expresan a saber:

De José Valls Alcaraz, por la cantidad de 3'75 ptas. por el tiempo empleado en la colocación de la cerradura de la puerta o portón de la casa Ayuntamiento; de Antonio Carbonell, por la cantidad de 7 ptas. por componer la cerradura de la puerta de la casa Ayuntamiento; de la Comisión de obras públicas, de dos relaciones de jornales que corresponden a las semanas del 2 al 7 y del 9 al 14 del mes en curso, por las cantidades de 199'75 ptas. y 86'13 ptas. respectivamente, invertidas en la reparación y arreglo de las calles y plazas en sus aceras y empedrados; y de otra relación de material invertido en las expresadas obras y rastrillaje hecho en las mismas, acompañadas de sus respectivas justificantes, y visto que las expresadas recibos así como las relaciones de jornales y material, se hallaban debidamente justificados, sin discusión y por unanimidad se acordó se pasaran con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio, a los correspondientes interesados.

Igualmente manifestó la presidencia que conforme a lo acordado en la sesión del día uno del mes en curso, en el día de ayer y con cargo al capítulo 13º artículo 3º partida 2ª del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, habían sido pagados a Bernardino Mompó Boix, de Alicante, la cantidad de 250'00 ptas. importe de los fuegos artificiales disparados durante los días 15, 16 y 17 con motivo de la celebración de las fiestas civiles acordadas por la Comisión, quedando enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Isabelo Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito

José Pérez Santiago Pastor

José Valls

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no había asuntos urgentes al despacho, dejo de convocarse para dos días después. Así lo acuerdo mando firma y sello el Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrajón en Cayones a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Modesto Pérez

El Secretario
Luis Tuñas

PLENO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAYANES

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1935

S. P. concurrente
Alcalde Presidente
D. Modesto Pérez Barrajón
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Luiscon Benito Pastor
" José Pérez Pérez

En Cayones a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrajón, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, las señores Vocales de la Comisión Gestora en los nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Pavía, sin que por este se alegare causa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría, se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior así como a la diligencia negativa de sesión siguiente, y por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Comisión que en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley muni-

pal de 2 de Octubre de 1877, en fecha 11 de Septiembre último ha sido suspendido de empleo y sueldo por treinta días el vigilante municipal de esta localidad D. José M.ª Valle Jordá, por reincidencia en desobedecer las órdenes de su autoridad, habiendo nombrado con el carácter de sustituto para que prestara el servicio que a este funcionario le corresponde al teniente de esta propia localidad D. Santiago Luis Velázquez, durante el tiempo que durara la suspensión, lo que ponía en conocimiento de la Comisión para que si los hechos que han motivado la suspensión que son la falta de limpieza de las fuentes y lavaderos, así como de la plaza pública eran suficiente para elevar esta suspensión a destitución, puesto que no obstante las reiteradas órdenes dadas por la Alcaldía habían sido incumplidas, profiriendo a la vez de dichas órdenes, y ser además reincidente. Enterada la Comisión y tras larga deliberación acordó estar conforme con lo hecho por la Alcaldía, no considerando motivo ni causa grave para elevar dicha suspensión a destitución, por lo que bien pronto transcurriera el mes porque había sido suspendido se le repusiera en el cargo, sin necesidad de que se instruyere expediente, conforme ordena el Reglamento de empleados de 23 de Agosto de 1924.

Por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Pérez Antonio Martínez

Simeón Benito

José Pérez

José Vilar

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1935

S.S. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Carrasco
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Lisardo Benito Pastor
" Santiago Pastor Pastor
" José Pérez Pérez

En Cayanes a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Carrasco, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas su cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Comisión que en el día once del mes en curso había sido repuesto en el cargo de vigilante nocturno por haber terminado el plazo de suspensión D. José Mª Valls Sordé, conforme a lo acordado en la sesión anterior, cesando por consiguiente el que venía desempeñándolo con el carácter de suplente D. Santiago Ruiz Velázquez, de lo que quedó enterada.

Igualmente se dió cuenta de una relación de jornales invertidos durante la semana del 30 de Septiembre al 5 del mes en curso, en las obras de reparación y arreglo de calles y plazas en sus aceras y empedrados, presentada por la Comisión de Obras públicas designada al efecto, y cuyo importe asciende a la suma de 79'25 ptas. y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada su inversión y por unanimidad se acordó se pagase a la expresada Comisión con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos.

Así mismo quedó enterada la Comisión de que con arreglo a lo ordenado inserto en el Boletín oficial nº 228 del 30 de Septiembre próximo pasado del Sr. Administrador de Contribuciones territoriales de la provincia,

habiéndose formado por la Alcaldía el Padrón de la contribución de edificios y solares "Registro fiscal" de este término municipal para el próximo año 1936 y 1937, y cuyo documento había sido expuesto al público para reclamaciones; acordando que transcurrido el plazo de exposición se reintiere justamente con su expediente y listas cobratorias, a la superior autoridad conforme está ordenado.

Se acordó por todos los señores a propuesta de la presidencia que el día 27 del mes en curso, se lleve a efecto la entrega del primer semestre de los repartimientos generales de utilidades, guardería rural y consumos del actual año, así como los atrasos, y para su mayor publicidad se comunique a los pueblos, donde existan propietarios en este término municipal, y entreguen por los expresados conceptos, a fin de que no alegue ignorancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hadrián Pérez Ortuño Martínez

Simeón Benito Santiago Pastor

José Pérez José Tirado

Decreto: Por no haberse reunido suficiente número de señores locales para celebrar la sesión ordinaria de este día, se convoca para dos días después por haber asuntos de despacho. Así lo acuerda, manda firma y sella con el de su cargo el Sr. Alcalde D. Hadrián Pérez Barranco, en Yátova a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde El Secretario

Hadrián Pérez José Tirado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE * GAYANES *

Diligencia: La pongo para hacer constar que en esta fecha han quedado convocados los señores vocales que componen esta Comisión Gestora para la celebración de la sesión ordinaria en segunda convocatoria a que se refiere el anterior decreto, certifico. Gayanes a 21 Octubre 1935

El Secretario
José Pérez

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1935
correspondiente al día 20 celebrada en 2ª convocatoria

S.I. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Pérez Carrasco
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Lúcas Benito Pastor
" Santiago Pastor Pérez
" José Pérez Pérez

En Gayanes a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Carrasco, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores vocales de la Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte en segunda convocatoria, por no haberse reunido en aquel entonces suficiente número de Vocales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y diligencia negativa de sesión siguiente, y ambas por unanimidad fueron aprobadas. Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó de dieron por todos ellos su cumplimiento.

La presidencia puso de manifiesto a la Comisión el escrito presentado por la "Sociedad de Trabajadores de la Tierra" (U.G.T.) en el cual hacían petición de que remediara el paro obrero existente en la localidad, consistiendo en plan de trabajo la consignación presupuestaria en obras públicas para el paro obrero; enterada la Comisión acordó; que hasta la poca recaudación obtenida en

los repartimientos del actual año, no puede atender en estos precisos momentos a tan justa petición, pues no obstante la precaria situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, en el pasado mes de Septiembre, ya invirtió en obras públicas, parte de la cantidad consignada en presupuesto para dichas atenciones con el exclusivo objeto de remediar el paro obrero, por lo que a medida se recaude y se paguen a los empleados sus haberes devengados y las múltiples obligaciones preferentes que tiene que atender el Ayuntamiento, entonces se invertirá el resto de la consignación destinada a las obras de mayor necesidad, como son empedrado, arreglo y construcción de nuevos pilones en el cementerio municipal; y que este acuerdo se comunicase a la Sociedad, a los efectos que fueren procedentes.

Seguidamente y por la propia Presidencia se dió cuenta del Acuerdo del Ministerio de Trabajo, Previsión y Sanidad de 29 de Agosto último, y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre próximo pasado, y de un oficio de la Excma. Diputación Provincial anotado al nº 3718 de fecha 15 del mes en curso en el que comunicaba el acuerdo de la misma de 10 de los corrientes, en el que como trámite previo interesaba de esta Alcaldía que en el improrrogable plazo de treinta días, se remitiera certificación acreditativa del acuerdo que se adoptase al efecto por esta Comisión relativo a si desea o no acogerse a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º de la primera de las disposiciones citadas, imponiendo una décima sobre la contribución territorial e industrial para remedio del paro obrero involuntario, o el de la conveniencia de continuar dicho recargo, caso de que lo tuviera ya establecido. Enterada la Comisión y tras breve deliberación sin discusión y por unanimidad acordó: no acogerse a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º de la primera de las disposiciones citadas, por no existir en este término municipal paro obrero involuntario, pues casi todos cultivan tierras de su propiedad, y además en el presupuesto municipal figura consignada cantidad

JUZGADO CONSTITUCIONAL DE 1ª CAYANES

suficiente en obras públicas con dicho fin, para atender de inmediato a los crecidos obreros que se vieran en tal necesidad durante el transcurso del mismo; y que con respecto a este particular no tenía tomado otro acuerdo, el cual conforme se tiene ordenado se mandara la correspondiente certificación a la expresada Diputación Provincial.

A propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad se acordó proceder el próximo domingo día veintiocho a la cobranza del repartimiento general de utilidades y guardería rural del regadío remitido del actual año y aprobado en la forma acostumbrada, y que a tal efecto se comunique a los peritos nombrados en los expresados repartimientos para que por las alcaldías respectivas lo hicieren público para conocimiento de los vecinos contribuyentes en este término municipal.

Se dió cuenta de una relación de jornales invertidos en la reparación de calles y plazas en sus aceras y empedrados y particulares en las mismas durante la semana del 30 de septiembre al 5 del mes en curso, presentada por la Comisión de Obras Públicas designada al efecto, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada, sin discusión y por unanimidad la Comisión acordó: que su importe que asciende a la suma de 1925 ptas. fuese pagado a la expresada Comisión para que esta lo hiciera a los propios interesados, con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se acordó se paguen a los empleados del Ayuntamiento en todas sus ramas sus haberes correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio con cargo a sus correspondientes capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos en ejercicio.

El Viceal Señor A. Arturo Martínez Pérez dió cuenta de que el viaje realizado en el día de ayer a la Capital de la provincia para recibir en la Beneficencia Provincial al recién nombrado de esta localidad Vicente Pérez Pérez, le había ocasionado los gastos en locomoción y mantenimiento cincuenta pesetas, y por consiguiente se estaba en el caso de que por la Corporación se acordara su indemnización al mismo por cumplimiento del expresado servi-

cio, ya que así lo tenía acordado en la sesión celebrada en
reglada convocatoria en catorce de mayo próximo pasado.
La comisión quedó enterada y en virtud acordó que las
50 pesetas restantes que se le habían reservado al expre-
sado pastor por el servicio indicado, fueren pagadas al mis-
mo en la forma siguiente: Con cargo al capítulo 8º artículo
4º partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio 30 peseta s
y con cargo al capítulo 18º artículo único partida 1ª la pe-
seta, como completo pago del expresado servicio, por no ha-
ber mas consignación en la partida destinada con dicho objeto
para el servicio de que se trata.

Finalmente se acordó que con cargo al capítulo 13º ar-
tículo 3º partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio se pa-
gare a D. Camilo Abad Vila, 50 pesetas, a cuenta de lo que
se adeuda a la misma, por haber tocado durante las fiestas
que celebraba por cuenta del Ayuntamiento y día de verano
del actual año 1935, como representante y director de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión siendo las diez y cuarenta minutos de lo que se ex-
tiende la presente acta que leída y hallada conforme, fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico.

Eladio Pérez Ortuño Martínez

Simeón Benito Santiago Pastor

José Pérez

José Vila

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1935.

I. I. concurrente	
Alcalde-Presidente	
D. Modesto Perez Barranco	
Vocales	
D. Arturo Martinez Perez	
" Lucas Benito Pastor	
" Santiago Pastor Pavia	
" José Perez Perez	

En Gayanes a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Perez Barranco se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las once los señores vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen los cuales constituyen la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones emitidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporación así como a las demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se hicieran a todas su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Comisión que debido a no haber consignación en el actual presupuesto así como en el de Resultas de años anteriores, no podrían atenderse por completo el pago de los gastos de Administración de Justicia de los años 1933, 1934 y 1935; el de los gastos del personal técnico y guardería rural forestal del distrito de los años 1933-34 y 1934-35; el de los gastos de reconocimiento de mozos en los años de clasificación y Declaración de soldados, de los años 1931 y 1932; y el pago de los gastos de medicamentos suministrados en el actual año 1935, a los enfermos pobres de esta localidad, y por consiguiente para poder cubrir dichas atenciones en el próximo año 1936, se estaba en el caso, de proceder en esta sesión a reconocer los saldos que resultan en deberse por cada uno de los expresados conceptos. La Comisión quedó enterada de lo anteriormente expuesto por la presidencia, y examinadas las antecedentes respectivos a cada uno de los conceptos anteriormente relacionados, resultaron ser

ciertos en todas sus partes, y en su consecuencia, sin discusión y por unanimidad acordaron reconocer los créditos siguientes, los cuales se consignarán en el próximo presupuesto de 1936, en su capítulo 1º artº 4º en esta forma: _____

Al Ayuntamiento de Torrentaina, cabeza del partido judicial, por restos del cupo de Administración de Justicia de los años siguientes: _____

Año de 1933	68:28	
Id de 1934	28:60	125:48
Id de 1935	28:60	

A la Jefatura de Montes de la provincia, para completar el pago del personal técnico y guardería forestal del distrito, correspondiente a los años siguientes:

Año de 1933-1934	10:00	20:00
Id de 1934-1935	10:00	

A D. Vicente Roper Llorens, médico titular, por el reconocimiento de mozos en el acto de clasificación y declaración de soldados y revisión de los años siguientes:

Año de 1931	5:00	20:00
Id de 1932	15:00	

A D. Vicente Domínguez, Farmacéutico titular del distrito Preuiárre-Layanca, por el completo pago del importe de la factura de medicamentos suministrados a enfermos pobres de esta localidad durante el actual año 1935, la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Acto seguido y previo requerimiento hecho por el Sr. Alcalde, compareció Isidro Pz. Belotzquer Alemany, mayor de edad, casado, propietario, labrador y vecino de este propio pueblo, al objeto de tratar con la Corporación, sobre la servidumbre de un permiso de paso para caballería, carros y camiones en la finca de su propiedad, sita en este término municipal partida de la Sierra o Corral, por la que conduce una senda que va a la pedrera o cantera de piedra propiedad del Municipio; puesto el asunto a discusión entre los señores que constituyen la Comisión y el pro-

JUNTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

pietario anteriormente mencionado, vinieron a un acuerdo y al efecto por unanimidad acordaron: que el compareciente Jaime Vte. Velazquez Alemany, cediese al Ayuntamiento como representante de los bienes del comun de vecinos, el permiso o derecho de paso de caballerias, carros y caminos por las fincas de su propiedad que conduce a la cantera propiedad del Municipio, por tiempo indefinido, renunciando a cuantos derechos pudiere tener sobre el mismo, y que en concepto de indemnizacion se le abonaria en su dia la cantidad de veinte pesetas; y que con el fin de poder atender este pago en el proximo presupuesto ya que en el actual no existe consignacion expresa para esta clase de atenciones y el de imprevistos se halla ya casi agotado, se acuerde por los Señores de la Comision reconocer un credito a favor del repetido Jaime Vte. Velazquez Alemany, de veinte pesetas que se consignara en el capitulo 1º. articulo 4º. del presupuesto ordinario de gastos del proximo año mil novecientos treinta y seis, quedando con todo ello formalizado el presente contrato, que no firma el compareciente por expresar no saber.

Le dió cuenta y quedó enterada la Comision de un oficio de la Diputacion Provincial de Sanidad nº. 1003, de fecha 24 de Septiembre ultimo, por el cual participaba que la peticion que tenia formulada el Ayuntamiento de Benisanet, con respecto a la elevacion de la categoria de la plaza de Medico de asistencia Publica Domiciliaria, asignada en la clasificacion vigente a la agrupacion constituida por el citado Ayuntamiento y el de Gayanes, no podia ser rectificada hasta tanto no transcurrieran cinco años a partir de la clasificacion verificada por O. M. de 29 de Octubre de 1931, que lo fué con una plaza de 4ª. categoria de Medico titular. Inspector municipal de Sanidad actualmente denominada de Asistencia Publica Domiciliaria, clasificacion que entró en vigor en 22 de Marzo de 1932, por lo que el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad dejó sin efecto dicha peticion formulada por el Ayuntamiento de Benisanet, con fecha 14 del citado mes de Septiembre a que se refiere el mencionado oficio.

El Sr. Presidente hizo presente a la Comision que varios vecinos de las calles de Blasco Ibañez, Emilio Castelar, Plaza de la Republica y Iglesia,

se le habían quejado por las humedades que tenían en sus casas habitaciones, y las cuales partían de las acequias ó desagües que existen en dichas calles, que sin duda alguna se han desbordado y no discurren bien las aguas, para de parecer se procediera a su limpieza y area para evitar dichos filtraciones. La Comisión teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia, sin discusión y por unanimidad acordó que inmediatamente se procediera a dicha limpieza, encargando para la realización de dicho trabajo al vecino D. Hermenegildo Muñoz Vicent, especializado en este clase de trabajos peros, que lo realizara, en las fincas que considerara precisas y al fines presentara relación de jornales invertidos para su aprobación por esta Comisión para su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Madrid Pérez Arturo Martínez

Simeon Benedito

José Pérez

Santiago Pastor

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre 1935.

S. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Carrasco
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Jimeno Perucho Pastor
" José Perez Perez

En Zayones a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Perez Carrasco se reunieron en la Sala Capitular a la hora de las once, los señores Vocales de la Comision Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Pavia, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituian la mayoria, se procedió reglamentariamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, así como a las demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de que por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, se habian presentado las certificaciones prevenidas en el apartado 1º del artículo 296 del Estatuto municipal y el anteproyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1936, con el objeto de que en esta sesión proceda el Ayuntamiento a la formacion del proyecto de modificaciones, conforme dispone el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924. Enterado el Ayuntamiento y tras una breve y razonada deliberacion por unanimidad acordó: que las citadas certificaciones, así como el anteproyecto de gastos formado por el Secretario-Interventor, quedasen sobre la mesa por unos dias para estudio de los señores Concejales, a fin de poder proceder en su dia con conocimiento de causa el proyecto de modificaciones a que se refiere el artículo 5º del expresado Reglamento de Hacienda.

Quedó enterada la Corporacion de una factura de D. Vicente Ch[illegible]

mento Vila de Valencia, importante 142'86 ptas. por impresos y demas materiales de escritorio suministrados para el servicio de la Secretaria del Ayuntamiento, y vista que se hallaban conformes y debidamente justificada, sin discusion y por unanimidad se acordó se pagara con cargo al capitulo 6º artículo 1º partida 6ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Acordó enterada la Comision de que en el dia de ayer fue el plazo de exposicion al publico del Padron de edificios y solares "Registro Fiscal" formado para el proximo año 1936, y durante cuyo plazo no se formuló reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud se acordó ratificar el acuerdo del dia treze del pasado mes de Octubre, por el que se acordaba que el indicado Padron con su copia y lista exhaltoria se remitiera a la Administracion de Propiedades, y Contribucion territorial de la provincia conforme se tiene ordenado.

Por el infrascrito Secretario fue presentada la distribucion de fondos del presente mes con arreglo al artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y quince de lo que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Perez Antino Martinez

Simeon Benito Jose Perez Jose Tejedor

Sin.

Sesión ordinaria del dia 30 Noviembre 1935

S.S. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Modesto Perez Serrano

En Zarques a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Benito Pastor
" José Pérez Pérez

Alcalde D. Humberto Pérez Barranco, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de la orden, los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Parra, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituían la mayoría se procedió reglamentariamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban a la Corporación, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su más exacto cumplimiento.

Quedó asimismo enterada la Comisión de que ayer fué el plazo de exposición de la matrícula industrial formada para el próximo año de 1936, sin que durante el mismo se presentara reclamación en contra de la misma, por lo que en su vista acordó que dicha matrícula con su copia, listas cobratorias y demás certificaciones que se interesaban se remitiera a la Admón. de Rentas Públicas de la provincia, a los efectos de que le prestase su aprobación definitiva.

Igualmente quedó enterada la Comisión de que en el Boletín Oficial de la provincia nº 262, de fecha de ayer, venía inserta en el mismo la "Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935", y a la cual hay que atenerse en lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión redactando la presente acta que leída y hallada conforme, firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Humberto Pérez — Arturo Martínez

Simeón Benito — José Pérez — Pérez Pérez

Sesión ordinaria del día 17 Noviembre 1935

S. S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Ludesto Perez Carrazo
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Jimeno Benito Pastor
" José Perez Perez

En Carpaes a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ludesto Perez Carrazo, se reunieron en la sala Consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comision Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Davia, sin que por este se alegara causa alguna, y como las reunidas constituian la mayoria, se procedió seguidamente a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporacion asi como a los demás correspondientes recibidos hasta la fecha y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una relacion de jornales y materiales invertidos en la limpieza y arreglo de las alcantarillas que atraviesan la poblacion en las calles de Blanco Ibañez, Emilio Castelar y Plaza de la Republica, presentada por el encargado de dichas obras Hermenegildo Nieto Vicente, importando la suma total de 97 ptas. 62 cts. y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada, sin discusion y por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capitulo 11º articulo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, al mencionado Hermenegildo Nieto Vicente.

Igualmente se dió cuenta de un recibo de D. Vicente Ruiz Vila, de Valencia, de fecha 31 de Octubre ultimo, de 50 ptas. importe de las impresos facilitados para el servicio de la Junta municipal del Censo electoral, invertidos en la rectificacion del expresado Censo y renovacion de la expresada Junta, y visto que es

JUZGADO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

conforme sin discusión y por unanimidad se acordó, que la expresada cantidad fuera pagada al indicado Sr. Clínico Titular con cargo al capítulo 6º artículo 2º partida 2ª del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 4º de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, había suspendido en el día once del mes en curso de empleo y sueldo por treinta días al vigilante nocturno de esta localidad D. José Mª Valls Forteá, por continuar ser reincidente en dar cumplimiento a las órdenes de su autoridad; y que con el fin de que no quedara desatendido el servicio, había nombrado para el expresado cargo con el carácter de interino al vecino de esta localidad D. Santiago Ruiz Velazquez, con el sueldo ó haber anual consignado en el presupuesto. La Corporación se dió por enterada y se mostró conforme con lo realizado por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta minutos de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Perez Arturo Martinez

Simeon Benito Jose Perez Jose Forteá

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1935

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Modesto Perez Barraza
Vocales
D. Arturo Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor
" Santiago Pastor Paris
" Jose Perez Perez

En Cayanes á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Perez Barraza, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales con

hitivan la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en la sesión celebrada en el día tres del mes en curso, se presentaron por el Secretario-Interventor las certificaciones previstas en el apartado 2º del artículo 296 del Estatuto municipal y el anteproyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936, con el objeto de que en aquella sesión se procediera por el Ayuntamiento a la formación del proyecto de modificaciones conforme dispone el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y bien una breve y razonada deliberación por unanimidad se acordó, que el proyecto de modificaciones a que se refiere el precitado artículo 5º quedara sobre la mesa para más días para estudio de los señores Concejales a fin de poder formar en su día con conocimiento de causa el repetido proyecto de modificaciones, y habiendo transcurrido tiempo más que suficiente para la formación del citado proyecto se estaba en el caso de que en esta sesión se procediera a la formación del mismo. Enterrado el Ayuntamiento y teniendo de antemano estudiado ya cada una de las partidas de gastos que figuran consignadas en el anteproyecto presentado por el Secretario-Interventor en la sesión anteriormente citada, sin discusión y por unanimidad acordó: aceptar tal como está redactado el repetido anteproyecto de presupuesto de gastos, y formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se expone a

ATO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

se publico por termino de ocho dias durante los cuales y otros ocho dias siguientes, podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ó observaciones estimen convenientes los contribuyentes é entidades interesadas.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haberse recibido la matricula industrial formada para el actual ejercicio proximo año 1936, debidamente aprobada por la Superioridad, y que dicho documento fuera archivado en el legajo correspondiente.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino propietario de esta localidad D. José Mª Valls Bonilla, de fecha 16 del mes en curso, presentado en el dia dieciseis siguiente, por el cual formula el oportuno recurso de reposicion contra los acuerdos adoptados por el Sr. Alcalde en fecha 11 de Septiembre y 11 de Noviembre del año en curso, por los cuales suspendio de empleo y sueldo por treinta dias, por continuar ser reincidente en dar cumplimiento a las ordenes de su autoridad, la primera aun no ha transcurrido el plazo por no haber sido cumplimentado en forma, y ademas sin el requisito previo de la formacion de expediente por la Corporacion municipal y sin ser oido el interesado, acuerde, de contrario imperio, resolver este recurso de reposicion dentro del plazo de quince dias, a contar desde el que tuvieron su ingreso en el Registro de entrada este escrito, cual dispone el articulo 40 del Reglamento de procedimiento municipal de 23 de Agosto de 1924, suplicando se resuelva en el sentido de revocar y anular los acuerdos tomados por el Sr. Alcalde por si, el 11 de Septiembre y 11 de Noviembre del año en curso, dejandolos sin efecto, y en su consecuencia se le abonen los sueldos no percibidos por la indebida suspension, y de cuyos acuerdos se le notifiquen en forma reglamentaria. Enterada la Corporacion del anterior escrito, despues de razonar lo suficiente sobre cada uno de los extremos contenidos en el mismo, sin discusion y por unanimidad acordo; en cuanto a la suspension del 11 de Septiembre, denegarle la peticion que hace por no estimarse la reclamacion que hace, y en cuanto a la segunda, sus

pensión, se le reponga inmediatamente en el cargo, lejando de percibir el sueldo de los días que ha estado sin prestar el servicio ya que este fué prestado por el sustituto nombrado, y que estos acuerdos fueren notificados, se interesado a los efectos reglamentarios.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de fecha de ayer, por el cual el Sr. Delegado de Hacienda comunicaba que la Comisión permanente de la Mancomunidad, había acordado nombrar a D. José Antonio Mendoza Maciá, oficial del cuerpo Gral. de Hacienda en aquella Delegación, para que se personara en este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo que determina el artículo 63 del Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades investigue la marcha económico-administrativa de este Ayuntamiento y retenga todos ingresos que se verifiquen en arcas municipales hasta extinguir el débito de 855'91 pesetas, que es en deber este municipio, por los conceptos de haberes del médico, Farmacéutico y Veterinario del actual año 1935. Enterada la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó; que ya que la expresada cantidad se encontraba en Caja, fue ha retirado por el Sr. Alcalde por giro postal a la indicada Mancomunidad, y que de antemano por teléfono desde luego de Alcoy se evidenciara este acuerdo, y que cuantos gastos se ocasionaren en el expresado giro y conferencia, fueren satisfechos con cargo al capítulo 18º artículo único ó sea imprevistos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Se dió cuenta de la relación factura y de la receta presentada por el Farmacéutico titular de Benimarfull-Tarafa Sres. D. Vicente Domínguez, importante 6'50 pesetas, suministrada al vecino pobre de esta localidad José Perez Colomina, y vista que se hallaba conforme, sin discusión y por unanimidad acordó; que la diferencia del crédito que se reconoce en el acta de la sesión del día 27 de Octubre próximo pasado, ó sean veinticinco pesetas, se le abonen con cargo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

al capitulo 18º artículo único del presupuesto de gastos en ejercicio, la cual cantidad se remitirá conforme se tiene ordenado a la mancomunidad sanitaria de la provincia, juntamente con los recibos.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Adalberto Perez — Antonio Martinez
Simeon Benito — Jose Perez — Jose Vidal
Santiago Pastor

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1936

S. S. concurrentes
Alcalde Presidente
D. Adalberto Perez Barranco
Vocales
D. Antonio Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor
" Santiago Pastor Perez
" Jose Perez Perez

Cayanes a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adalberto Perez Barranco, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comision Gestora cuyos nombres se relacionan al margen, y los cuales constituian la totalidad, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en los que interesaban a la Corporacion asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento
Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera cuenta y lectura a la relacion de jornales y materiales invertidos en la reparacion y cubierta de la acequia a Rasapiz de la

calle Virgen de la Luz, presentada por el albañil encargado D. Emilio Silvestre, de Alcalá de Flaues, realizada por el expresado albañil en el pasado año 1934, y cuyo importe asciende a la suma total de 555 pesetas, 55 céntimos; la Comisión vista que la precitada relación y recibos que se acompañaban en la misma, se hallaban conformes y debidamente justificados, sin discusión y por unanimidad se acordó, que la expresada cantidad se pagara al indicado albañil encargado Emilio Silvestre, con cargo al capítulo 19º artículo único del presupuesto de gastos en ejercicio o sea Resulta.

Quedó igualmente enterada la Comisión de haberse recibido debidamente aprobado por la Superioridad el Padrón de urbana fijo para el próximo año 1936, y sin discusión y por unanimidad se acordó que el aludido documento fuera archivado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y finalmente por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y quince minutos de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Vicente Benito

Santiago Pastor José Pérez José Pérez

Diligencia: Se han reunido suficiente número de señores vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Así lo acuerda

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE CAYANES

manglar firmo y rubrico con el de su cargo el Sr. Alcalde D. Isodoro Perez Barraza, en Cayanes a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario
José Vidal

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1935

S. S. concurrente
Alcalde-Presidente
D. Isodoro Perez Barraza
Vocales
D. Arturo Marquez Perez
" Simeon Benito Pastor
" José Perez Perez

En Cayanes a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isodoro Perez Barraza, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de hoy ordinaria, los señores vocales de la Comision Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el vocal D. Santiago Pastor Pavia, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituian la mayoria, se procedio seguidamente a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito dio lectura al acta de la sesion anterior celebrada en este mes y a la diligencia negativa de sesion del dia seis ambos del actual mes, y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordo su mas exacto cumplimiento.

A propuesta de la presidencia sin discusion y por unanimidad se acordo se pagase al Recaudador de la Hacienda en la Zona de Concentracion los recibos de la contribucion rustica por el importe de estos propios a saber "Benieadell" del 3º y 4º trimestres del actual que ascienden a la suma de 31'99 pesetas; y el 3º trimestre por

contribuyen de utilidades por los haberes de los empleados del Ayuntamiento que importaba la suma de 26.253 pesetas, mas los gastos causados, y que las expresadas cantidades se pagasen con cargo al capítulo 11º artículo 7º partida 1ª y 8ª respectivamente, y los gastos con cargo al capítulo 18º artículo único, ó sea imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se acordó se pagasen a D. Modesto Pérez Farré, Alcalde-Presidente, la cantidad de 225'50 pesetas, por las obras realizadas en el año 1936, para cambiar los excrementos de los retretes de las "Escuelas Nacionales", de nuevo construcción, y empleados fué recibido por la Comisión en sesión del día 9 de Diciembre del pasado año 1937, y cita con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Finalmente el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión de que conforme a lo acordado en la sesión del día 24 de Noviembre próximo pasado, había sido repuesto en el cargo de vigilante nocturno de esta localidad D. José Valls Forné, que lo venía ejerciendo en propiedad. La Comisión se dió por enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito José Pérez

José Vilaró

Secretario.

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1937

S.S. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Modesto Pérez Farré

Vocales

D. Arturo Martínez Pérez

" Simeón Benito Pastor

En Tarragona a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Farré, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los seño-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

res Vocales de la Comisión Lectora, cuyos nombres se relacionan al margen habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Sastre Sanz y D. José Pérez Pérez, sin que por ellos se alegara causa alguna, y como los reunidos constituyen mayoría, se procedió seguidamente a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en los cuales que interesaban a la Corporación así como a las demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1930, se entienda dividido el término municipal en las siguientes secciones:

Sección primera: La del casco o capital de este municipio, la que constará de una demarcación que se denominará Casa Consistorial.

Sección segunda: La de extinguido diseminado en el término, la que constará de una demarcación que se denominará Casa de Campo.

Y resultando que son dos las demarcaciones señaladas dentro del término, otro tanto habrán de ser los Agentes repartidores que deberá nombrar al efecto el Sr. Alcalde, a quienes se instruirá debidamente para que se efectúe la distribución y recogida de las hojas declaratorias de empadronamiento, y que por la Alcaldía se adopten todas aquellas medidas que estime pertinente a fin de conseguir que el nuevo Padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Acto seguido y por todos los reunidos se acordó se proceda a la

dos los empleados del Ayuntamiento en haberes personales con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto de gastos en ejercicio; y a D. Camilo Abad Vila, Director y representante de la música de esta prueba, 50 pesetas, a cuenta de lo que se le adeuda por tocar durante las festividades cívicas celebradas por cuenta del Ayuntamiento y domingos de verano del actual año, y esta con cargo al capítulo 13º, artículo 3º, partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de un escrito presentado por el vecino D. Manuel Andrés Vicent, por el cual solicitaba se le expidiera certificación de los vecinos que contribuían en la matrícula industrial, por el concepto de almacenes de servicios públicos, y sin discusión y por unanimidad se acordó que por el Secretario se extendiera la certificación que interesaba con arreglo a los antecedentes que constaren en la Secretaría y matrícula industrial correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta y minutos de lo que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Rodolfo Vargas Arturo Martínez

Simeon Benito

Luis Tolosa

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1935

Sres. concurrentes	En Sagunto a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Pérez Carrasco se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once los señores
Alcalde-Presidente	
D. Isidoro Pérez Carrasco	
Vocales	
D. Arturo Martínez Pérez	
" Simeon Benito Pastor	

INTO CONSTITUCIONAL DE YANES

Vocales de la Comisión Gestora, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo dejado de concurrir los Vocales D. Santiago Castor Sevilla y D. José Pérez Pérez, sin que por ellos se alegare excusa alguna, y como la reunión constituía mayoría, se procedió seguidamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en los que interesaban a la Corporación así como de la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todo ello su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la Comisión de que en 14 de Octubre próximo pasado, fué requerido y notificado este Alcaldía por el Agente Recaudador de la Hacienda en esta Zona de Cerrentaina, de tres expedientes de apremio contra este Ayuntamiento, por Débitos de Reales Reales de 1933 y multas de los años 1926 y 1930 respectivamente y por las cantidades incluidas los recargos y costas que ascendían a la suma total de 83'53 pesetas, y que en el día veintinueve del actual mes se personó en esta Alcaldía para llevar a efecto la ejecución y se proceder al embargo de los bienes municipales, y ante tales circunstancias, ordenó se pagara la expresada cantidad, y que esta en su día se formalizara con cargo al capítulo 18º artículo único del próximo presupuesto de gastos, y que mientras tanto el expresado recibo expedido por el citado Agente se guardara en Caja como metálico, hasta su formalización.

La Comisión quedó enterada y se mostró conforme con el proceder expuesto por la presidencia así como en lo ejecutado por la misma, y caso de que alguno diga a asumir responsabilidad, entonces se dirigiera la acción contra los deudores de las expresadas cantidades, ya que estas datan de ejercicios anteriores al presente, y por los conceptos expresados en el citado recibo.

El propio Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comisión de que el encargado del alumbrado le había manifestado que no

quedaban jerillas de filamento metalico. y por cuya causa no podia subsanar las faltas que habia en el alumbrado publico. La Comision quedo enterada y en su consecuencia acordo autorizar a la presidencia para que adquiriera-las que considerara necesarias, y que el importe de aquellas se pagaran con cargo al capitulo 1º. articulo 1º. partida 2ª. del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dio cuenta de una factura presentada por el vecino de esta localidad Fernando Castor Velazquez, de varios efectos servidos al Ayuntamiento durante el actual año con motivo de las reparaciones efectuadas en los locales "Escuelas Provisionales", en las perrianas existentes en las mismas, cerrojos, llaves, y cuya factura asciende a la suma de 16'90 pesetas, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada, fue aprobada y por unanimidad se acordo que en su dia se pagara con cargo al capitulo 19º. articulo unico del presupuesto o sea Resulta.

Finalmente se acordo que todas los gastos verificados durante el presente año que aun estaban pendiente de formalizacion, se tuvieran en cuenta al liquidar el presupuesto y se pasaran a resulta, para ir satisfaciendolas a medida que fueren reclamadas por sus respectivos acreedores, y las cuales justificaran debidamente aquellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las doce y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Adolfo Perez Arturo Martinez

Simeon Benedito

Jose Tirado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYARES

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1936

Teniente Alcalde Presidente	
D. Modesto Pérez Barrazo	
Vocales	
D. Arturo Martínez Pérez	
" Lineo Pereiro Pastor	
" José Pérez Pérez	

En Cayares a cinco de Enero de mil novecientos treinta y seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal D. Santiago Pastor Lavia, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituían mayoría, se procedió seguidamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en toda sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporación así como de las demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se acordó por unanimidad proceder el próximo Domingo día doce del actual a la formación del alistamiento de los mozos que actualmente les corresponde ser alistados, a tal efecto por el Sr. Alcalde se haría saber al vecindario por medio de bandos y edictos y a la vez se comunicará por oficio al Sr. Cura Párroco para que concurran al expresado acto conforme ordena el artículo 102 del expresado Reglamento.

Por el infrascrito Secretario fué presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 80 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

siendo las doce y quince minutos, extendiendose la presente acta que leida y ratificada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Isodoro Perez Arturo Martinez

Simeon Benito Jose Perez

Sesión ordinaria del dia 12 de Enero 1936

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
A. Isodoro Perez Barrazo
Vocales
A. Arturo Martinez Perez
" Simeon Benito Pastor
" Jose Perez Perez

En Larpues a doce de Enero de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Isodoro Perez Barrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Vocales de la Comision Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de concurrir el Vocal A. Santiago Pastor Pavia, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituian la mayoria, se procedió seguidamente a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones recibidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion asi como de la demas correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Comision de la circular de la Junta de Clasificacion y Revision de este provin-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

cia, inserte en el Boletín Oficial nº. 2 de fecha 3 del mes en curso, por lo cual recuerde la obligación que tienen los señores Alcaldes de remitir al indicado Centro antes del día 30 del actual, copia certificada del acta en la que conste el tipo de primer regulador de un bracero en sus respectivos términos municipales, y cuyos certificados habían de ir debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del timbre. La Comisión en su virtud, sin discusión y por unanimidad y en cumplimiento a lo ordenado y a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acordó fijar en cuatro pesetas el primer medio de un bracero en esta localidad, y que por la presidencia se remita certificación de este acuerdo a la expresada Junta de Clasificación y Revisión de la provincia antes de finalizar el presente mes conforme tiene ordenado y a los efectos de los expedientes de prórroga de 1ª clase que se instruyan en el presente año, así como los de revisión.

Igualmente se acordó que en el actual presupuesto de gastos se consignen en el capítulo 1º artículo único, los haberes sanitarios correspondientes al Médico-titular, Farmacéutico, Matrona, Practicante y Veterinario-titular, que se consignan en las cuentas publicadas por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en los Boletines Oficiales números 300 de 24 de diciembre de 1935; 5, 6 y 7, de los días 7, 8 y 9 del mes en curso, para sostener los servicios encomendados a los expresados funcionarios, dejando sin efecto el acuerdo tomado con el de Benicarló, capitalidad del distrito, en fecha seis de Junio del pasado año mil novecientos treinta y cinco, ya que en virtud de la Ley de coordinación Sanitaria, habían pasado estos a la expresada Mancomunidad Provincial.

El Vocal D. Arturo Martínez Pérez, propuso a la Comisión que en el presente año debían designarse peritos a los ganaderos de esta localidad para que pudieran entrar a pastar sus ganados en el monte de esta propia clase llamado "Benicadell", ya que por derecho de tanteo había sido adjudicado el remate de dicha parte a favor del Ayuntamiento, para ver de obtener el mayor rendimiento de ingresos y poder sostener las cargas que pesan contra el municipio por cuotas de contribución territorial, diez y veinte por cien,

to que se contribuye al Estado, por el precio de remate y lo que contribuye por los gastos del personal forestal, y cuyos permisos fueron extendidos con solamente hasta el treinta y uno de agosto próximo, y con la salvedad de que los dueños de los ganados responderán cada uno de por sí de los daños que pudieran hacerse durante el expresado tiempo concedido. Entrando la discusión de la antedicha proposición, después de razonar lo suficiente sobre la misma, sin división y por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa, para estudio de todos los señores de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Adolfo Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito José Pérez

Isaac Pérez

Sesión ordinaria del Día 29 de Enero de 1936

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Adolfo Pérez Barrazo
Vocales
D. Arturo Martínez Pérez
" Simeón Benito Pastor
" Isaac Pérez Pérez

En Tajarejos a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Pérez Barrazo, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores de la comisión gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, habiendo dejado de asistir el Vocal D. Santiago Pastor Pavía, sin que por este se alegara causa alguna, y como los reunidos constituían mayoría, se procedió seguidamente a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como a las demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todo ello, un debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de que conforme a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre del pasado año 1935 (Gaceta del 10) complementaria de los artículos 157, 158, y 186, y cuarta disposición transitoria de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, habían formulado por esta Ayuntamiento, la Comisión los escalafones de sus empleados, Administrativos, Subalternos y Guardias municipales, y cuyos escalafones se hallaban totalizados en 31 de Diciembre del repetido año de 1935, los cuales habían permanecido expuestos al público desde el uno al quince del actual, y durante cuyo plazo no se había formulado reclamación alguna en contra dellos mismos, cual se justificaba por los duplicados que tenían a la vista. La Comisión que dió enterada y con vista de su resultado, sin discusión y por unanimidad acordó que copia certificada de los mismos se mandara al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme se ordenaba, y los originales quedaran archivados en la Secretaría municipal a los efectos que en su día fueran procedentes.

Acto seguido el infrascrito Secretario puso sobre la mesa presidencial las hojas de inscripción del Padrón de habitantes de este término, previamente ordenadas y depuradas, para su examen y la debida clasificación de los habitantes. La Comisión dió por recibidos los antedichos documentos y en su virtud acordó quedan sobre la mesa para la clasificación correspondiente, para en su día aprobarlo y darlo como firmado a los efectos legales de estadística.

El Sr. Presidente expuso a la Comisión que el Agente repartidor de las hojas de empadronamiento de habitantes de este término municipal D. Heliodoro Perez Cornie, le había manifestado que el día 25 del mes en curso tenía que marchar para ser incorporado a filas

como recluta del cupo de este pueblo procedente del reemplazo de 1935, y como ya hubiese terminado sus trabajos relativos al empadronamiento de habitantes de este pueblo como Agente repartidor nombrado al efecto, suplicaba se le abonasen los días jornales que había invertido en el reparto, recogida y cleve de las hojas de empadronamiento. La Comisión, queda enterada, encontrando justa y atendible la manifestación expuesta por la presidencia en cuanto a lo que suplica que se le haga, y no obstante hallarse consignado en el presupuesto del actual año partida 4ª, artículo 1º capítulo 1º para atenciones, sin diferencias y por unanimidad se acordó se pagasen como anteriormente al expresado D. Heliodoro Pérez Parra, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de diez días invertidos en los trabajos de reparto, recogida y cleve de las hojas de empadronamiento, y esta con cargo al expresado capítulo, artículo y partida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito José [illegible]

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores vocales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no hubiese asuntos urgentes al despacho, dejo de convocarse para dos días después. Así lo acuerda, manda y firma y rubrica el Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barranco, en Hazas a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde El Secretario

Modesto Pérez José [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1936

Concurrentes	
Alcalde-Presidente	
D. Isolesto Perez Barrero	
Vocales	
D. Arturo Martinez Perez	
" Liveon Benedito Pastor	
" Santiago Pastor Lavina	
" José Perez Perez	

En Gayanes a dos de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isolesto Perez Barrero, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres se relacionan al margen, (Dos de cuales constituyen mayoría) al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que como a la diligencia negativa de misma siguiente y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de que la clasificación de habitante, acordada en la sesión del día diez, del pasado mes de Enero, habían verificado con arreglo a las disposiciones vigentes, y en su virtud adoptó entre otros los acuerdos siguientes: 1º.- Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizados con esmero por los Agentes municipales y el Secretario.- 2º.- Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término; y 3º.- Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la mentada clasificación y empadronamiento durante el mes de Marzo próximo, para que puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas por los interesados.

El Sr. Presidente expuso que en el Boletín Oficial de la provincia nº 25 de fecha 30 de Enero próximo pasado, aparecía inserto el Decreto del Ministro de la Guerra de fecha 7 del propio mes, en el que disponía que en virtud de que las elecciones generales para Diputados a Cortes habían de celebrarse el día 16 del actual, que es también la fecha fijada por el Decreto de 11 de Diciembre de 1929, para que se verifiquen en los Ayuntamientos, la clasificación de los vocales del vecindario actual y existente, sujeta a revisión, y no siendo conveniente la celebración simultánea de ambas altas, a propuesta del Ministro de

de Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Presidente de la República venía en decretar lo siguiente:

Artículo único.- El acto de la clasificación de los mozos del reemplazo de 1936 y anteriores sujetos a revisión se verificará el año actual en todos los municipios el domingo 23 de este propio mes con sujeción a los preceptos consignados en el capítulo 1º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en vez del tercer Domingo de Febrero como dispone con carácter general el indicado Decreto de 11 de Diciembre de 1929. La Corporación quedó enterada, y en su virtud acordó celebrar el expresado acto en la forma y términos ordenados anteriormente, disponiendo que por la Alcaldía se cite en forma reglamentaria a los mozos del actual reemplazo y anteriores sujetos a revisión.

Por el infrascrito Secretario fue presentado la distribución referida del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Pérez Arturo Martínez

Simeón Benito José Pérez

Santiago Pastor José Pérez Pérez

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1936

S. S. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Modesto Pérez Barrero

Vocales

D. Arturo Martínez Pérez

" Simeón Benito Pastor

" Santiago Pastor Parra

" José Pérez Pérez

En Sargues a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Pérez Barrero, se reunieron en la Sala Capitular a la hora de las once, los señores Vocales de la Comisión Gestora, cuyos nom-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

bres se relacionan al margen, y los cuales constituían la totalidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acto de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todo ello su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso que conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, modificado por Real orden circular de 29 de Diciembre de 1929, y prorrogado por Decreto del Ministerio de la Guerra de fecha 7 de Enero próximo pasado, el día veintitres o sea el cuarto domingo del actual mes, había de verificarse el acto de clasificación y declaración de soldados, así como los de años anteriores sujetos a revisión, y por consiguiente en este sesión había de designarse el día y hallador que habían de practicar el reconocimiento y talla de los mozos del citado reemplazo y anteriores. Enterados los señores de la Comisión de lo anteriormente expuesto por la presidencia, sin discusión y por unanimidad se acordó designar para el reconocimiento de mozos al médico titular del distrito Beniarres-Gayanes D. Vicente Lopez Llorens, y para hallador al vecino de esta localidad que lo venía haciendo todos los años D. Juan Fernandez Alberto, al que se le abonará en su día por el expresado servicio la cantidad de cinco pesetas, y en cuanto al médico las que correspondan con arreglo a ley, y estén en cargo al capítulo 8º artículo 1º partida 2ª del presupuesto de gastos del corriente año tan pronto este en ejercicio.

Seguidamente y conforme se venía anunciado en la orden del día pasada con la antelación necesaria a los señores vocales de la Comisión Gestora, se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales en la materia de que se trata.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario procediera a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, y habiendo observado que en la confección del mismo se habían utilizado todos los recursos ordinarios con que cuenta el Municipio con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto municipal, se encontró en conformidad en su totalidad, por hallarse este adecuado a las necesidades y servicios que vienen a cargo de la municipalidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	2516	89
2º	Representación municipal	150	.
3º	Vigilancia y seguridad	950	.
4º	Policía urbana y rural	1921	.
5º	Recaudación	100	"
6º	Personal y material de oficina	4721	.
7º	Salubridad é higiene	375	.
8º	Beneficencia	30	.
9º	Asistencia social	181	.
10º	Instrucción pública	1817	90
11º	Obras públicas	1000	"
12º	Fuentes	71	20
13º	Fomento de los intereses comunales	1215	"
14º	Servicios municipalizados		
15º	Anualidades	1939	16
16º	Entidades menores	"	.
17º	Agrupación forzosa del Municipio	113	"
18º	Imprevistos	200	.
19º	Resultas		.
	Total del presupuesto de gastos ...	17271	15

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignación Pesetas	Cts
1º	Renta	"	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	306	0
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	450	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	2711	"
9º	Cuota, recargos y participación en tributos nacionales	978	85
10º	Imposición municipal	12571	30
11º	Multas	196	"
12º	Ingresos ordinarios	"	"
13º	Bienes de menores	"	"
14º	Aportación forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	17213	15

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	17213	15
Id. los Ingresos id. id.	17213	15
Diferencia	0	

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días y que durante ese plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas, de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Modesto Ruiz Arturo Martínez

Simeón Benito José Ruiz

Santiago Pastor José Ruiz

Sro.

Diligencia: Por hallarse celebrando las elecciones de diputados a Cortes, no se han recibido suficiente número de Concejales locales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asunto urgente al despacho dejó de convocarse para dos días después. Así lo acuerda, manda, firma y rubrica en el de su cargo el Sr. Alcalde D. Isidoro Pérez Barraza, en Sayanes a dieciseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

Isidoro Pérez

El Secretario

Jose Vidal

Acta de posesión del Ayuntamiento de la elección verificada en el día 12 de Abril de 1931

En Sayanes a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las diecisiete y ante el Sr. Alcalde D. Isidoro Pérez Barraza, comparecieron en esta Sala Consistorial los señores D. Vicente Pérez Colto, D. Bautista Sanchis Selles, D. Blas Fordi Segui, D. Francisco Borregosa Martinez y D. Alfonso Pastor Orts, Concejales de elección popular elegidos en doce de Abril de mil novecientos treinta y uno, y por D. Vicente Pérez Colto se requirió al Sr. Alcalde D. Isidoro Pérez Barraza para que requiriera el mando y repusiera a los expresados señores en sus respectivos cargos, ya que no han resultado cargos contra los mismos, en vista de la suspensión decretada en veinticinco de Octubre del pasado año mil novecientos treinta y cuatro por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Sr. Alcalde D. Isidoro Pérez Barraza accedió a tal petición, y en su virtud inmediatamente repuso a los indicados señores D. Vicente Pérez Colto, D. Bautista Sanchis Selles, D. Blas Fordi Segui, D. Francisco Borregosa Martinez y D. Alfonso Pastor Orts, en los cargos que cada uno de ellos desempeñaba en aquel entonces, entregando acto seguido el bastón de mando al Alcalde de aquel entonces D.

Vicente Perez Bolta, quedando este como los demas señores posesionados en sus respectivos cargos.
Y se levantó la presente acta, la que leida y hallada conforme, firman el Sr. Alcalde saliente con todos los señores Concejales repuestos, de que yo el Secretario certifico. = Va sobrevarrado = Correspondiente = Cesar. =

Isidro Cruz Vicente Perez Juan Santos

Francisco Bonegrosa

Blas Garcia

José Valls
Secr.

Diligencia de posesion

En Sayanes a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las diez, y hallandose constituido el Sr. Alcalde Presidente D. Vicente Perez Bolta en la Sala Consistorial con mi asistencia, comparecen los señores D. Fermin Pastor Arellano y D. José Valls Alcaraz, Concejales electos en la eleccion popular verificada en dos de Abril del año mil novecientos treinta y uno, al objeto de que por el expresado Sr. Alcalde se les repusiera en los cargos de Concejales que venian ejerciendo hasta el veintinueve de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro en que cesaron en virtud de suspension decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Sr. Alcalde previo conocimiento que tenia de los señores comparecientes, y resultando que estos ejercian los cargos de Concejales de este Ayuntamiento procedentes de la eleccion antes citada, los declaro posesionados en sus respectivos cargos, tal como lo venian ejerciendo en la fecha de la suspension gubernativa. Y a los debidos efectos se extiende la presente acta que firman, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Va sobrevarrado = Diecisiete = vale.

Vicente Perez José Valls Alcaraz

José Valls
Secr.

Decreto: Teniendo que ocuparse el Ayuntamiento de la continuación de las obras de la carretera en construcción desde barro del Alcoy a Castellón de Rugat "Valencia" en su trozo 2º hasta su terminación, así como de fijar el día en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, convóquese al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día uno del próximo mes de marzo y hora de las quince, al objeto indicado. Así lo acuerda manda sella y firma el Sr. Alcalde D. Vicente Perez Boltó, en Bayarres a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario
José Tárrega

Diligencia: Hago constar por la presente que en esta fecha han quedado convocados los señores Concejales para la celebración de la sesión extraordinaria a que se refiere el decreto que antecede, certifico. Bayarres a 27 de Febrero de 1936.

El Secretario
José Tárrega

Sesión extraordinaria del día 1º de Marzo de 1936

I.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Perez Boltó
Concejales
D. Bautista Sanchis Belles
" Blas Sorolla Segui
" Fran.co Gonzalez Martinez
" José Vaello Alcaraz

En Bayarres a uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Perez Boltó, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, los señores Concejales anotados al margen, y constituyendo la mayoría los reunidos, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Seguidamente y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura

del acta de sesión de este Ayuntamiento verificada el día veinte de Febrero último; diligencias de posesión siguientes, y decreto y diligencias de fechas 23, 25 y 27 del expresado mes de Febrero, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que como ya les constaba por la cédula de citación pasada de antemano, la presente se celebraba para tratar de la continuación de las obras en construcción de la carretera de 3er orden desde barro del Alcay a Castellón de Rugat "Valencia", en su trozo 2º hasta su terminación, para ver de conseguir remediar el paro obrero que actualmente existe en esta localidad, ya que los pequeños propietarios de este término debido al escaso valor que tenían los productos de la tierra, apenas podían atender a sus necesidades, y para ello proponía dirigirse en súplica al Alcalde de la provincia, Villa de Benisano a la que también afecta las expresadas obras, para que convoque a esta Asamblea en la mencionada villa, para tratar del mencionado asunto, y designar en la expresada Asamblea una Comisión para que se entreviste con los diputados a Cortes del Frente Popular en esta provincia, a fin de que gestionen cerca de los poderes públicos la continuación de las mencionadas obras. Los Corporativos quedó enterados de la entrevistamiento expuesto por la presidencia y sin discusión y por unanimidad acordó tener como propia la propuesta vivamente entrevistamiento por la Presidencia, y que por esta se comunique al Sr. Alcalde de Benisano convoque a esta Asamblea para la designación de la Comisión que ha de entender cerca de los señores Diputados a Cortes para la gestión cerca de los poderes públicos de la continuación hasta finalizar las obras en construcción de la indicada carretera, para remediar la situación del paro obrero.

Se acordó por unanimidad con vista de lo dispuesto en el artículo 37 en su párrafo 2º de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, celebrar las sesiones ordinarias el primero y tercero domingo de cada mes y hora de las quince, y que este acuerdo se publique en la tablilla de anuncios de esta localidad y Boletín oficial de la provincia respectivamente.

Cumplido que había sido el objeto que había motivado esta sesión

extraordinaria, el Sr. Presidente la levantó siendo la hora de las diecisiete, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pérez — Juan Sánchez

Blas Jordá — Francisco Fernández

José Valls Alcaraz — José Vidal

Decreto: Con el fin de dar cuenta de la correspondencia recibida hasta la fecha, factura del material de escritorio adquirido de D. Vicente Climent Vila de Valencia, de un oficio de la Alcaldía de la Villa de Benisano y de dos oficios de la Alcaldía de Murviedro del Alcalde trasladando dos telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y tratar del empréstito que se ha de solicitar para el cementerio y construcción de nuevos nichos en el cementerio municipal, convóquese al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día veinte del mes actual y hora de las quince, al objeto indicado. Así lo acuerda, ordena, firma y sella con el de su cargo el Sr. Alcalde D. Vicente Pérez Vuelto, en Sagunto a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde
Vicente Pérez

El Secretario
José Vidal

Diligencia: Hago constar por la presente que en el día de hoy han quedado convocados los señores concejales para la celebración de la sesión extraordinaria a que se refiere el decreto que antecede, certifico. Sagunto a 6 de marzo de 1936.

El Secretario
José Vidal

ARCHIVO CONSTITUCIONAL DE MAYANES

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1936

S.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pérez Soltero
Concejales
D. Bautista Llaneras Selles
" Blas Forda Segui
" Francisco Torregrosa Martínez
" José Valls Alcaraz

En Mayanes a veinte de marzo de mil novecientos treinta y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pérez Soltero, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, en virtud de que los señores Concejales reunidos constituían la mayoría del Ayuntamiento, y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día cinco del mes en curso, y diligencias siguientes, así como de las Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su cumplimiento.

Se dió igualmente cuenta por lectura íntegra de dos oficios de la Alcaldía de la Villa de Muro del Alcoy, por los cuales se trasladaba los telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fechas 6 y 7 del mes en curso, relativos estos a la suspensión y reparación de empleados municipales, y a la vigilancia nocturna que debe establecerse en las Iglesias y Edificios públicos, dándose por enterado el Ayuntamiento y acordando su más exacto cumplimiento.

Así mismo se dió cuenta de otro oficio de la Alcaldía de la Villa de Benimarfull, cuyo contestación a la de esta de fecha 1º del actual, por el que manifestaba que en la sesión ordinaria de la expresada fecha actual Ayuntamiento acordó dirigirse a los Poderes públicos, con el fin de conseguir la continuación de las obras de construcción del tramo 2º de la Carretera de Muro a Castellón de Rugat, y a tal fin en el día de ayer salió para la Residencia del Consejo de Ministros, una instancia y copia certificada del acuerdo aludido, habiéndose dirigido cartas para que prestara apoyo en el asunto a todos los Diputados del Frente Popular, por lo que agradece el interés tomado por esta Corporación, siendo del parecer deben gestio-

mar el asunto al igual que en de aquella Villa, y así se hacía uso empeño para ver realizados nuestros deseos, mitigando con ello el difícil problema del paro obrero en esta Comarca. Sin embargo ello si creen conveniente una entrevista para cambiar impresiones, saber mi buena disposición para ello. La Corporación quedó enterada y sin discusión y por unanimidad acordó; que el Sr. Alcalde-Presidente en su nombre y en representación del Ayuntamiento dirija telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Obras Públicas, en súplica de que tenga a bien ordenar sean continuadas las trabajos de la carretera de tercer orden en construcción desde Yuncos a Cortijillos de Lugat en su trozo 2º hasta su terminación, para remediar el paro obrero en esta localidad; que se dirija en atenta carta a los Diputados a Cortes del Frente Popular en esta provincia, para que gestionen cerca de los poderes públicos en el mismo sentido atentorio, y con el fin de que se entrevisten con alguno de los Diputados en la capital de la provincia el próximo jueves día doce, nombren en Comisión al propio Sr. Alcalde y al Concejal D. Blas Cordón Segui, para que juntamente con los de Pantoja formen la Comisión que ha de entender en el expresado asunto, a fin de que los trabajos sean una realidad dentro del plazo más breve posible; y que cuantas partidas se originen con motivo del viaje a la capital de la provincia, sean satisfechas en su día con cargo al capítulo 18º ó sea imprevistos, del presupuesto de gastos del ejercicio actual tan pronto este aprobado por la Superioridad y se ponga en ejercicio.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación que como ya le consta a todos los sectores este Ayuntamiento fué intervenido por el Ministerio en fecha de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo expediente tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Abril del expresado año 1933, el que fué aprobado en sesión del día cuatro de Noviembre siguiente, sin que existiera ninguna clase de reclamación, y habiendo en la actualidad dentro en parte, ser insuficientes para las necesidades de la población y carecer de ellos por haberse agotado los que ha

JUNTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

hiari, era de urgente necesidad atender inmediatamente al ensanche del cimo y construcción de nuevos nichos; y careciendo este Ayuntamiento de fondos y consignación presupuestaria para poder emprender dichas obras, se estaba en el caso y así lo proponía de solicitar un empréstito de dos mil quinientas pesetas, de una empresa o Banco, a devolver dentro del plazo de cinco años, anualidades en cada uno de ellos quinientas pesetas, más los intereses que se devenguen, a tal efecto en los próximos presupuestos se consignará cantidad suficiente para atender al expresado pago, y en el corriente se transferirá la primera anualidad del capítulo 13º artículo 1º partida 2ª, que aparecen consignadas mil pesetas, para atender al pago obrero en los peones de prueba y materiales que se inviertan en dicho ensanche y construcción de nuevos nichos, conservación y reparación de edificios propiedad del municipio, caminos vecinales, alcantarillas, acequias, calles, aceras y lavaderos propios de este municipalidad. Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por la presidencia, y considerando de urgente necesidad el ensanche y nueva construcción de nichos en cementerio municipal de que se trata, y considerando que para hacerlo de una vez se necesita recurrir al empréstito que se propone, por ser la cantidad que se calcula para las mencionadas obras, sin imprevistos y por una sola vez; autorizar a la presidencia para que haga las gestiones necesarias cerca de la empresa o Banco que sea conveniente para adquirir el empréstito de dos mil quinientas pesetas, facultándole para que verifique todas cuantas diligencias sean necesarias hasta obtener la expresada cantidad, sin perjuicio de que a medida vaya realizando, de cuenta a la Corporación para conocer el estado en que se encuentre el asunto, abriendo al efecto el oportuno expediente que lo encabezará el presente acuerdo.

Acto seguido se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de una factura de D. Vicente Climent Vila de Valencia, importante noventa y cinco pesetas diecisiete céntimos que corresponde a las impresos y demás servido a la Secretaría del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta y cinco, y vista que

se hallaba conforme y debidamente protocolizada sin discusión y por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capítulo 4º Nº 2 de esta Resulta,

Cumplido que había sido el objeto que había motivado la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levantó siendo la hora de las diecinueve, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Pérez — Juan Sanchiz

Blas Jordá — Faustino Zaragoza

José Falla Olcaytas — José Trabal
Tuv.